



**BID**

Banco Interamericano  
de Desarrollo

# Gestión del Riesgo de Represalias

Tove Holmström

Unidad de Soluciones  
Ambientales y Sociales

NOTA TÉCNICA N°  
IDB-TN-2434

Abril 2022



# BID

Banco Interamericano  
de Desarrollo

## Gestión del Riesgo de Represalias

Tove Holmström

Banco Interamericano de Desarrollo  
Unidad de Soluciones Ambientales y Sociales

Abril 2022

Catalogación en la fuente proporcionada por la  
Biblioteca Felipe Herrera del  
Banco Interamericano de Desarrollo

Holmström, Tove.

Gestión del riesgo de represalias / Tove Holmström.

p. cm. — (Nota técnica del BID ; 2434)

Incluye referencias bibliográficas.

1. Project management-Evaluation. 2. Project management-Methodology. 3.  
Participatory monitoring and evaluation (Project management)-Analysis. I. Banco  
Interamericano de Desarrollo. Unidad de Soluciones Ambientales y Sociales. II. Título.  
III. Serie.

IDB-TN-2434

JEL Codes: O54: O44

Keywords: Reprisals; Retaliation; Risk Management

<http://www.iadb.org>

Copyright © 2022 Inter-American Development Bank. This work is licensed under a Creative Commons IGO 3.0 Attribution-NonCommercial-NoDerivatives (CC-IGO BY-NC-ND 3.0 IGO) license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) and may be reproduced with attribution to the IDB and for any non-commercial purpose. No derivative work is allowed.

Any dispute related to the use of the works of the IDB that cannot be settled amicably shall be submitted to arbitration pursuant to the UNCITRAL rules. The use of the IDB's name for any purpose other than for attribution, and the use of IDB's logo shall be subject to a separate written license agreement between the IDB and the user and is not authorized as part of this CC-IGO license.

Note that link provided above includes additional terms and conditions of the license.

The opinions expressed in this publication are those of the authors and do not necessarily reflect the views of the Inter-American Development Bank, its Board of Directors, or the countries they represent



Esta publicación sobre Gestión del Riesgo de Represalias fue preparada bajo el liderazgo de Óscar Came, Jefe Interino de la Unidad de Soluciones Ambientales y Sociales (ESG) del Banco Interamericano de Desarrollo. La publicación fue escrita por Tove Holmström, ex miembro del personal de la Oficina de Derechos Humanos de la ONU y consultora independiente de derechos humanos con sede en París, Francia. Su trabajo aborda la conducta empresarial responsable con un enfoque particular en las retaliaciones contra las partes interesadas.

El equipo base estaba formado por Soraya Senosier, Julio Rojas y Juan Martínez. Los especialistas ambientales y sociales de EAS realizaron revisiones y valiosos comentarios sobre los borradores. Se recibieron valiosos comentarios y sugerencias de la Vicepresidencia de Sectores del BID, Gerentes Sectoriales, Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) y BID Invest.

## Resumen ejecutivo

En septiembre de 2020 el directorio ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó un nuevo Marco de Política Ambiental y Social (MPAS). El MPAS refleja la tolerancia cero del BID a las “represalias, tales como amenazas, intimidación, acoso o violencia, contra quienes manifiestan su opinión sobre a un proyecto financiado por el BID o sobre el prestatario”.<sup>1</sup> Las normas de desempeño del MPAS sobre trabajo, igualdad de género, salud y la seguridad de la comunidad y participación de las partes interesadas también obligan a los prestatarios a identificar y prevenir o mitigar proactivamente los riesgos de represalias contra los partes interesadas del proyecto, incluidas las personas afectadas por los proyectos (PAP, por sus siglas en inglés)<sup>2</sup> y trabajadores del proyecto.<sup>3</sup>

En el contexto de los proyectos financiados por el BID, PAP o terceros asociados pueden tener opiniones divergentes de los prestatarios sobre la necesidad de un proyecto determinado, su ubicación y/o aspectos específicos de diseño y/o implementación. En este tipo de situaciones, los riesgos de comportamiento que pueden llegar a ser represalias – tales como amenazas verbales, violencia física o discriminación en relación con el empleo – pueden materializarse.

Cabe señalar que, en el contexto de los proyectos financiados por el BID, el papel del Banco es apoyar a los prestatarios en el desarrollo e implementación de los proyectos ambiental y socialmente sostenibles y mejorar la capacidad de los marcos ambientales y sociales de los prestatarios (E&S, por sus siglas en inglés) para evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos, incluso en relación con los riesgos de represalias contra las partes interesadas. Como tal, la nota de orientación técnica busca aumentar la conciencia sobre los riesgos de represalias tanto para el personal del BID como para los prestatarios y agencias ejecutoras. También la nota de orientación tiene como objetivo apoyar al personal del BID, en su función de supervisión y asesoramiento en relación con los proyectos financiados por el Banco, así como la capacidad ambiental y social de los prestatarios y agencias ejecutoras,<sup>4</sup> . La nota también sirve de a los prestatarios y agencias ejecutoras en la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos de represalias durante el transcurso del diseño, la implementación, el seguimiento y el cierre del proyecto.

---

<sup>1</sup> Banco Interamericano de Desarrollo, 2020. Marco de Política Ambiental y Social, Parte 1, Sección 7.2.

<sup>2</sup> Partes interesadas: personas o grupos, incluidas comunidades locales, transfronterizas y situadas aguas abajo que (i) están afectados o tienen probabilidades de verse afectados por el proyecto (“personas afectadas por el proyecto”); y (ii) pueden tener un interés en el proyecto (“otras partes interesadas”).

<sup>3</sup> El MPAS define a los trabajadores del proyecto como: (i) se refiere a (i) las personas empleadas o contratadas directamente por el prestatario (incluidos el proponente del proyecto y los organismos ejecutores) para trabajar específicamente en relación con el proyecto (trabajadores directos); (ii) las personas empleadas o contratadas a través de terceros para realizar trabajos relacionados con funciones medulares del proyecto durante un tiempo considerable (trabajadores contratados); y (iii) trabajadores contratados por los proveedores principales del prestatario (trabajadores de la cadena de suministro principal). El término incluye a trabajadores a tiempo completo, a tiempo parcial, temporales, trabajadores estacionales y migrantes. Los trabajadores migrantes son aquellos que se desplazan de un país a otro o de una parte a otra de un mismo país en busca de empleo.

<sup>4</sup> Como se señala en el MPAS (3.13), el rol del BID es (i) preanalizará y clasificará las operaciones en función de su impacto ambiental y social y asignará una clasificación de riesgo ambiental y social; (ii) examinará la información suministrada por el prestatario en relación con los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto y solicitará información adicional y pertinente cuando haya algunas que le impidan concluir su análisis de debida diligencia; (iii) realizará su propio análisis de debida diligencia de las propuestas de proyecto, y las modificaciones a los proyectos durante todo su ciclo de vida, de manera acorde con la naturaleza y la posible importancia de los riesgos e impactos ambientales y sociales relacionados con el proyecto; (iv) brindará apoyo al prestatario, según sea necesario, para entablar una interacción temprana y constante, y una consulta significativa con las partes interesadas, específicamente con las comunidades afectadas, y establecer mecanismos de reclamación para el proyecto; (v) brindará asistencia al prestatario en la identificación de métodos y herramientas adecuados para evaluar y manejar los posibles riesgos e impactos

Al basarse en los requisitos de la Norma de Desempeño Ambiental y Social 10: participación de las partes interesadas y divulgación de información del Banco (NDAS 10) en particular, la nota proporciona un marco para identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos de represalias y responder a las denuncias que han producido retaliaciones en el contexto de proyectos del sector público.

A la luz de los requisitos del MPAS, esta nota de orientación técnica se centra en particular en la gestión de riesgos de represalias en el contexto del desarrollo e implementación de planes de participación de las partes interesadas y la búsqueda de resolver las quejas que puedan surgir en relación con el diseño y la implementación del proyecto. Sin embargo, debe tenerse en cuenta desde el principio que un plan inclusivo y sólido de participación de las partes interesadas no evita riesgos de represalias contra las partes interesadas del proyecto: los riesgos son únicos para cada proyecto, contexto y momento, y a menudo se necesitarán medidas adicionales. Las medidas para prevenir o reducir los riesgos de represalias contra las partes interesadas del proyecto deben desarrollarse e implementarse en estrecha consulta y con el consentimiento informado de las personas en riesgo, al igual que cualquier respuesta a las denuncias de represalias. En resumen, el MPAS y esta nota técnica de orientación adjunta deben leerse como un punto de partida para abordar los riesgos de represalias contra las partes interesadas del proyecto, en lugar de un plan para gestionar los riesgos.

La nota técnica de orientación se desarrolla en cuatro partes:

1. La parte I describe lo que se entiende por el término de represalias y quiénes son las víctimas y los perpetradores comunes en el contexto de los proyectos de financiación del desarrollo. Esta parte también describe los requisitos claves del MPAS del BID relacionados específicamente con la identificación, prevención y tratamiento de los riesgos de represalias contra las personas y comunidades de PAP, y los marcos legales y políticas nacionales que se centran de manera similar en la prevención y las respuestas adecuadas a las represalias.
2. Para informar una evaluación del nivel de riesgo de represalias, la parte II proporciona una descripción general de algunos de los factores de riesgo contextuales claves que hacen que las retaliaciones en un proyecto determinado sean más probables y que ameritan una mayor debida diligencia para prevenir o reducir la probabilidad de que tales riesgos se materialicen, incluyendo:
  - Factores a nivel de país (la medida en que el espacio cívico puede operar libremente)
  - Riesgos asociados con los antecedentes de las agencias ejecutoras u otras relaciones comerciales importantes con un agente clave en el diseño e implementación del proyecto (contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores) de instancias anteriores de represalias contra PAP.
  - Tensiones potenciales y desconfianzas entre autoridades locales y PAP del área del proyecto/área de influencia del proyecto.

---

ambientales y sociales del proyecto; (vi) acordará con el prestatario las condiciones en las que el Banco estará dispuesto a apoyar un proyecto, según lo contemplado en el plan de acción ambiental y social; (vii) hará el seguimiento del desempeño ambiental y social del proyecto de conformidad con los requisitos establecidos en el acuerdo de préstamo, el plan de acción ambiental y social y las Normas de Desempeño Ambiental y Social; y (viii) divulgará la documentación ambiental y social elaborada por el prestatario y por el propio Banco.

3. La Parte III proporciona una serie de medidas de referencia que se pueden tomar en relación con la preparación e implementación de planes de participación de las partes interesadas (agencias ejecutoras) y la evaluación de la calidad de dichos planes (BID) de manera que se comprendan los puntos de vista y perspectivas de aquellos que critican el proyecto y se cuente con una retroalimentación continua de las partes interesadas sin que se expongan a las PAP a riesgos por expresar sus puntos de vista libremente.
4. La Parte IV proporciona orientación sobre cómo responder a las denuncias de represalias y sugiere un enfoque de tres pasos que incluye: recibir y revisar información, garantizar la confidencialidad de la(s) víctima(s) y actuar de inmediato cuando las denuncias sean graves; discutir y acordar con la(s) víctima(s) las medidas para responder a las retaliaciones (solo o en colaboración con otros actores) y cómo, cuándo y quién implementará las medidas; y comunicarse con la(s) víctima(s) sobre la implementación de las medidas acordadas para responder a las denuncias y considerar la situación activa hasta que la víctima informe que está a salvo.

Esta nota de orientación técnica y las medidas que propone se han basado en cuatro premisas claves:

- **No existe un proyecto de riesgo cero.** La ausencia de indicios de represalias no garantiza lo que podría estar sucediendo o lo que podría suceder en el futuro. Las represalias contra las partes interesadas del proyecto pueden surgir como un problema en cualquier proyecto, aunque algunos factores de riesgo contextuales y a nivel del proyecto crean condiciones que aumentan la probabilidad de represalias (ver el capítulo II de la presente nota). Del mismo modo, si bien los riesgos de represalias nunca se pueden reducir a cero, se pueden reducir significativamente mediante medidas adecuadas de prevención y mitigación que deben ser parte integrante de un plan sólido de participación de las partes interesadas.
- **La prevención es fundamental.** Esta nota se centra en las medidas preventivas como el medio más adecuado para contrarrestar los riesgos. Una buena estrategia de prevención se debe priorizar en proyectos de alto riesgo y se deben garantizar esfuerzos adicionales de debida diligencia y financiamiento para certificar que se pueda implementar consecuentemente.
- **Aquellos que han sido identificados de estar en riesgo de represalias deben ser parte integral de cualquier esfuerzo de prevención y de cualquier respuesta para abordar las represalias que hayan ocurrido.** El conocimiento local existente debe incorporarse a cualquier evaluación de riesgos y al diseño de medidas de mitigación y respuestas a las denuncias de represalias. En la medida de lo posible, cualquier respuesta o medida a posibles represalias debe acordarse con las personas en riesgo desde el principio, antes de que ocurran las retaliaciones. Los socios comunitarios - en particular los líderes de la comunidad local y las organizaciones con presencia o experiencia local - también son un recurso importante para identificar y gestionar los riesgos y responder a los incidentes a medida que surgen.
- **Es posible que las medidas para responder a las denuncias de represalias deban involucrar a varias partes interesadas - no solo al BID, sino también a organizaciones con experiencia particular en la protección de personas y grupos en riesgo.** Por lo tanto, en proyectos en los que los riesgos de represalias se consideren significativos, se deben hacer esfuerzos desde el principio, idealmente durante la fase de diseño y negociación del proyecto, para contactar y coordinar con dichas agencias.

## Tabla de contenidos

Resumen ejecutivo.....	2
1. Introducción.....	6
2. Identificar y evaluar os riesgos de represalias .....	17
3. Prevenir o mitigar riesgos de represalias .....	24
4. Evaluar y responder a las acusaciones de represalias .....	42
Anexo I. Resumen de posibles organizaciones de apoyo para medidas de mitigación de riesgos y respuestas a represalias .....	49
Anexo II: Resumen ilustrativo de las leyes nacionales relevantes para la gestión de riesgo de represalias .....	55
Lectura adicional .....	59



## 1. Introducción

La siguiente sección introduce el tema de las represalias contra las partes interesadas de proyectos. Desarrolla qué son las represalias (ver cuadro 1), quiénes suelen verse afectados y quiénes son los autores comunes de estas en un contexto de financiación del desarrollo. También describe las expectativas de tolerancia cero del BID con respecto a las represalias, tal como se expresa en el MPAS y proporciona una vista rápida de algunos de los estándares legales o marcos de políticas en muchos de los países de operación del BID que requieren la identificación, prevención y/o mitigación de riesgos de retaliaciones.

### **Recuadro 1. ¿Qué es una represalia?**

La represalia se refiere a cualquier acto que perjudique o dañe (o amenace con perjudicar o dañar) a las partes interesadas del proyecto, directa o indirectamente, con la intención de influir indebidamente en las acciones de dichas partes en relación con un proyecto del BID. Por lo general, los actos de represalia se toman contra las partes interesadas del proyecto que han expresado puntos de vista críticos o se han opuesto a los proyectos financiados por el Banco o los prestatarios/agencias ejecutoras.

Los actos comunes de represalias incluyen intimidación, amenaza, acoso, castigo, procedimientos judiciales o cualquier otro acto de contra quienes manifiestan su opinión u oposición en relación con un proyecto financiado por el Banco, un tercero vinculado al proyecto o el prestatario.

Otros términos comúnmente usados para aludir a la toma de represalias son “sanción”, “reprimenda” o “desquite”.

En los últimos años, los informes de represalias contra personas, comunidades y organizaciones que expresan preocupaciones y presentan quejas relacionadas con las actividades de las instituciones financieras internacionales han ocupado cada vez más los titulares internacionales. Estos informes tienen lugar en un contexto mundial de restricciones crecientes en el espacio cívico que restringen la posibilidad de que las personas y los grupos se organicen, participen y se comuniquen entre sí con confianza y sin obstáculos para expresar sus preocupaciones y quejas sin estar sujetos a amenazas u otras formas de represalias por parte de agentes gubernamentales o no. El aumento de los niveles de impunidad en todo el mundo también contribuye a un contexto en el que aumentan las represalias, ya que es menos probable que los perpetradores de las diversas formas de represalia - incluidos los asesinatos - sean llevados ante la justicia.

Las represalias contra personas y comunidades que expresan su inquietud por los impactos en los derechos humanos relacionados con las empresas son una preocupación grave en América Latina: en 2020, por ejemplo, los datos disponibles sugieren que de los 604 asesinatos de defensores de derechos humanos denunciados a nivel mundial, la mayoría se concentraron en América Latina (194 ataques).<sup>5</sup> Los defensores de los derechos del medio ambiente, en particular, representaron un gran número de asesinatos en la región, con casi 3 de cada 4 de los 227 ataques fatales registrados que tuvieron lugar en las Américas.<sup>6</sup> Sin embargo, cabe señalar que si bien han surgido más informes de represalias - en parte debido al establecimiento de canales dedicados para proporcionar dicha

información - es probable que el alcance real sea mucho mayor. Los números no se anuncian debido a la falta de conocimiento de los afectados sobre los canales disponibles para informar incidentes o por temor a ser objeto de más represalias si los informes se hacen públicos. Cuando la información está disponible, normalmente se centra en las formas más graves de retaliación, como el acoso legal o la violencia física, y menos en otras formas más sutiles, como, por ejemplo, la difamación, la calumnia o la pérdida de oportunidades laborales.

Se ha informado que en América Latina y el Caribe, los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y otros grupos con normas consuetudinarias de tenencia de la tierra corren un riesgo particular de sufrir represalias.<sup>7</sup> Este elevado riesgo corresponde a su posición generalmente marginada en la sociedad y a sus conflictos permanentes sobre la tierra que pueden no llegar a resolverse o resolverse solo parcialmente. Los proyectos de tierras que se planifican o implementan cerca de áreas y/o recursos terrestres en disputa, como represas hidroeléctricas o proyectos de energía eólica, tienen el potencial de exacerbar los conflictos en torno a la propiedad y el uso de la tierra, y propenden a ser particularmente desafiantes desde el punto de vista del riesgo de represalia. En la región, las mujeres y las personas LGBTQI también pueden enfrentar riesgos adicionales de retaliaciones y los tipos de amenazas, a los que están sujetos, pueden ser específicos de su género y/u orientación sexual. Por ejemplo, las mujeres tienden a ser más susceptibles de ser objeto de acoso sexual y violencia de género, y de calumnias que ponen en duda su dignidad como mujer. Las activistas por los derechos de las mujeres pueden encontrar obstáculos específicos de género cuando buscan acceder a remedios efectivos por las represalias que han sufrido, como cuando las actitudes de la comunidad estigmatizan la violencia sexual.<sup>8</sup>

### Represalias en el contexto de los proyectos de financiamiento para el desarrollo

En el contexto del financiamiento del desarrollo, los actos de represalia han abarcado, entre otros, la intimidación verbal, la calumnia y la difamación, el acoso judicial y la criminalización (a menudo denominados juicios estratégicos contra la participación pública, vea el recuadro 1), vigilancia electrónica o física, daños o perjuicios a la propiedad, restricciones a la libertad de circulación, violencia física con daño corporal o muerte, así como discriminación, desventaja o trato adverso en relación con los contratos laborales o comerciales. Las represalias a menudo pueden ser encubiertas, intangibles e informales, lo que dificulta su identificación e investigación. Como corolario de esto, la conexión entre un proyecto del BID y las retaliaciones que se desarrollan contra las partes interesadas puede no ser evidente a primera vista.

Por lo general, cuando ocurren represalias, es probable que impliquen una serie de varios incidentes a lo largo del tiempo que inician con la intimidación y las amenazas y si no se abordan a tiempo se intensifican y terminan en formas más graves de represalias. Por ejemplo:

---

<sup>5</sup> Consulte <https://www.business-humanrights.org/en/from-us/briefings/line-fire-increased-legal-protection-needed-attacks-against-business-human-rights-defenders-mount-2020/>

<sup>6</sup> Global Witness, La última línea de defensa (septiembre de 2021). 7 de los 10 países más altos en términos de asesinatos se ubican en América Latina. En Brasil y Perú, casi las tres cuartas partes de los ataques registrados tuvieron lugar en la región amazónica de cada país.

<sup>7</sup> Análisis del trabajo realizado por el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos en 2019 sobre las personas asesinadas en 2019 es instructivo: del número total informado de 300 muertes, el 40% se dedicaba a actividades relacionadas con la tierra, el medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas. La mayoría de los ataques registrados tuvieron lugar en América Latina (vista rápida de enero de 2020).

- Una sindicalista activa que trabaja para agencias de implementación de proyectos es degradada de su puesto de liderazgo, luego intimidada y acosada por la alta dirección durante varios meses antes de recibir un aviso de conclusión de su contrato de trabajo.
- Un líder de la comunidad local es retratado en los medios locales como un alborotador y un “antidesarrollo” por oponerse al adelanto de una represa hidroeléctrica y recibe múltiples amenazas anónimas de muerte antes de recibir un disparo.
- A un líder de una organización no gubernamental que trabaja en la justicia ambiental y que ha criticado abiertamente un proyecto de un intermediario financiero para el desarrollo (DFI, por sus siglas en inglés) se le niega la aprobación para volver a registrar su organización y se le congelan activos no relacionados.
- El familiar de un periodista de investigación recibe llamadas y advertencias amenazantes para que el periodista no investigue las denuncias de planes de reasentamiento involuntario sin la debida consulta con las comunidades locales en el contexto de los proyectos de financiamiento del desarrollo del sector público. Luego de una vigilancia digital prolongada y amenazas de revocar la acreditación profesional, el periodista es detenido y sujeto a procedimientos legales por calumnias y difamación (consulte el cuadro 2, a continuación, para obtener información adicional sobre juicios estratégicos contra la participación pública).

## **RECUADRO 2. LITIGIO ESTRATÉGICO CONTRA LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA (SLAPPS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)**

Los litigios estratégicos contra la participación pública (SLAPPs, por sus siglas en inglés) generalmente se refieren a demandas de represalia presentadas para silenciar a personas u organizaciones que se han pronunciado en la esfera pública, a menudo sobre cuestiones relacionadas con el uso de la tierra y el desarrollo de suelo. Los SLAPP tienen serios costos de reputación para los afectados, ya que son estigmatizados/difamados por este tipo de acciones legales.

En el caso de los SLAPP, la resolución real de los reclamos de los demandantes - por difamación, traspaso, falsificación o motivos legales relacionados - es, en el mejor de los casos, una motivación secundaria. Los SLAPP se utilizan estratégicamente para disuadir el discurso fustigador al intimidar a los críticos para que guarden silencio. Si bien los tribunales de justicia pueden desestimar este tipo de demandas como frívolas, no es necesario que una SLAPP tenga éxito en los tribunales para tener el efecto deseado: por lo general, son efectivas porque incluso una demanda sin mérito puede llevar años y muchos miles de dólares para defenderse, agotando los recursos y la moral de los sometidos.

Un SLAPP generalmente se puede detectar por los siguientes signos reveladores:

\* Se dirige a los derechos y libertades fundamentales: la demanda se dirige a la actividad relacionada con la libertad de expresión, la protesta pacífica o la presentación de peticiones al gobierno.

\* Explora un desequilibrio de poder: el demandante busca explotar su ventaja económica para ejercer presión sobre el o los demandados.

\* Amenaza con llevar a la bancarrota al(los) demandado(s): los remedios buscados son inusualmente agresivos o desproporcionados con respecto a la conducta que está sujeta a la demanda.

\* Intenta permanecer en la corte por períodos prolongados de tiempo: el demandante está involucrado en maniobras procesales que parecen tener la intención de dilatar el caso o aumentar los costos, como presentar apelaciones con pocas perspectivas de éxito.

---

<sup>8</sup> Nota de orientación de las Naciones Unidas sobre la protección y promoción del espacio cívico abierto, septiembre de 2020, pág. 8.

\* Tiene un alcance amplio: la demanda se dirige a las personas y las organizaciones para las que trabajan las personas. La demanda es parte de una ofensiva de relaciones públicas más amplia diseñada para acosar o intimidar a los críticos.

\* Sigue un patrón de acoso sistemático: el demandante tiene un historial de amenazas de acción legal o uso de SLAPP para asustar a los críticos y hacerlos callar.

Fuente: [Protege la protesta - ¿Qué es un SLAPP?](#)

---

Cabe señalar que es posible que algunas partes interesadas del proyecto ya estén realizando actividades públicas de defensa de los derechos humanos en sus países y corren un alto riesgo de represalias por ello. Como tal, los riesgos que enfrentan por este trabajo y los que enfrentan por expresar puntos de vista críticos de los proyectos de DFI se desdibujan fácilmente. Sin embargo, compartir inquietudes o críticas frente a los proyectos puede agravar los riesgos existentes. En este sentido, se ha señalado que garantizar la protección de los solicitantes y otras personas asociadas con ellos es una responsabilidad compartida del estado o estados, prestatarios y organismos ejecutores, las DFI, sus mecanismos de reclamación, las posibles víctimas y cualquier otro actor que puede influir positiva o negativamente en la seguridad de las personas en riesgo.<sup>9</sup>

Las preocupaciones de las partes interesadas por su seguridad, o la seguridad de sus familias u otras personas relacionadas, también pueden impedirles hablar sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a los proyectos. En contextos donde el temor a las represalias es un problema, a menudo porque las personas han sido castigadas por expresar sus preocupaciones en el pasado, es más probable que las partes interesadas afectadas y sus representantes se censuren a sí mismos, ya sea minimizando las preocupaciones que puedan tener sobre un proyecto o decidir no expresar sus preocupaciones en absoluto. Cuando este sea el caso, los riesgos e impactos asociados con el proyecto no pueden identificarse o responderse adecuadamente y, si se materializan, pueden generar mayores costos y demoras en la implementación. Como tal, garantizar la participación de las partes interesadas sin represalias es una condición *sine qua non* esencial para una debida diligencia sólida.

Desde el punto de vista de los estándares ambientales y sociales, el miedo a las retaliaciones también tiene un efecto paralizante en el cumplimiento de los requisitos clave sobre la participación de las partes interesadas, incluidas las consultas con las personas afectadas por el proyecto y la implementación de mecanismos de queja efectivos a nivel operativo. Cuando los riesgos de represalias no se han abordado desde el principio y ocurren incidentes, es probable que las partes afectadas por el proyecto presenten sus quejas en otros lugares, como los medios de comunicación nacionales o internacionales, las organizaciones de derechos humanos, los mecanismos independientes de rendición de cuentas o las instituciones de justicia penal. Como tales, los actos de represalia pueden tener graves consecuencias reputacionales, financieras y también potencialmente legales tanto para el BID como para sus clientes.

En un nivel más básico, abordar los riesgos de represalias de manera proactiva es un componente de trabajo importante para garantizar un espacio cívico saludable en el que las partes interesadas se sientan cómodas para compartir cualquier inquietud que puedan tener sin estar sujetas de manera

rutinaria a intimidación u otras formas de amenaza. represalias. En este sentido, la presente nota reconoce que los riesgos de retaliaciones están íntimamente relacionados con la calidad del espacio cívico en un país determinado, y que promover el espacio cívico, incluido, entre otros, abordar los riesgos de represalias, es clave para garantizar que las personas se sientan cómodas de compartir sus preocupaciones sobre los proyectos del BID (ver figura 1).



Figura 1. Espacio cívico abierto. De la nota de orientación de las Naciones Unidas sobre la protección y promoción del espacio cívico (2020).

### Individuos y grupos en riesgo y perpetradores potenciales

Si bien cualquier parte interesada del proyecto puede correr el riesgo de sufrir represalias por expresar abiertamente su preocupación u oposición a un proyecto, la experiencia sugiere que los siguientes grupos se ven particularmente afectados:

- Personas afectadas por el proyecto, en particular líderes comunitarios y sus familiares.
- Individuos u organizaciones que trabajan con comunidades impactadas por los proyectos para plantear inquietudes, incluidas organizaciones de la sociedad civil, profesionales del derecho y periodistas.
- Solicitantes del mecanismo independiente de rendición de cuentas del BID, el mecanismo independiente de consulta e investigación (MICI), u otros asociados a estos, como familiares de personas que respaldan sus solicitudes al MICI (tales como representantes de ONG o abogados) y consultores locales que facilitan el trabajo del mecanismo, incluyendo intérpretes, traductores, choferes, técnicos y expertos en gestión de crisis que trabajan para asegurar el buen funcionamiento del MICI.

<sup>9</sup> Consulte la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas: manual revisado para el monitoreo de los derechos humanos (Capítulo 14: protección de víctimas, testigos y otras personas colaboradoras) para una discusión sobre la responsabilidad compartida de proteger.

- Organizadores laborales dentro del personal de trabajo del proyecto, incluidos los contratistas, subcontratistas, consultores y proveedores, que expresen su preocupación por las prácticas laborales asociadas al proyecto, en particular a través de organizaciones de trabajadores (trabajadores activos en sindicatos). Los proveedores, contratistas y consultores que trabajan en el diseño, la implementación o el seguimiento del proyecto y el personal asociado con el prestatario o la agencia ejecutora, que planteen inquietudes en relación con el proyecto, también pueden sufrir actos de represalia, por ejemplo, mediante la rescisión o no renovación de contratos, degradación, pérdida de empleo o daño a la reputación con impactos perjudiciales en futuras ofertas de empleo. Cuando las denuncias se refieran a corrupción o mala administración, el personal o los contratistas que trabajen en las funciones de adquisiciones y gestión financiera pueden ser particularmente susceptibles a los riesgos. En relación con esta categoría de víctimas potenciales, pueden aplicarse los marcos nacionales sobre la protección de los denunciantes, en particular cuando las inquietudes planteadas se relacionen con denuncias de corrupción o mala administración.<sup>10</sup>

Los posibles perpetradores de represalias pueden ser cualquier actor asociado con un proyecto, incluido el personal actual o anterior de las agencias gubernamentales a nivel central o local, las fuerzas de seguridad pública, los contratistas, incluidas las fuerzas de seguridad privadas y los proveedores de bienes o servicios. En entornos activos o posteriores a un conflicto, los grupos armados no estatales también pueden plantear riesgos para los críticos del proyecto y tener un efecto negativo en las posibilidades de las partes interesadas de compartir sus preocupaciones. Este es particularmente el caso cuando dichos grupos tienen intereses en el éxito de un proyecto determinado, por razones monetarias o de otro tipo.

A veces, las PAP también puede dividirse por la perspectiva de un proyecto de desarrollo. En tales situaciones, las represalias dentro de las comunidades o entre comunidades vecinas, pueden estar en cuestión, y pueden ser alimentadas aún más por el compromiso de las partes interesadas de entregar beneficios, como empleo, solo a aquellos grupos o individuos que están a favor del proyecto. Sin embargo, por lo general, se considera que las amenazas y otras formas de represalias emanan de representantes del gobierno: los datos recopilados por el Asesor Cumplimiento del Defensor del Pueblo, el mecanismo de rendición de cuentas independiente de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), sugieren que en el año fiscal 2019, en más del 55 por ciento de los casos de riesgo de represalias, los denunciantes informaron que las amenazas provenían de autoridades gubernamentales. En el 44 por ciento de los casos, los denunciantes declararon amenazas por parte del cliente de la IFC, mientras que en unos pocos casos se desconocía la fuente.<sup>11</sup> Datos similares del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) del Banco Interamericano de Desarrollo sugieren que en el casos manejados por el mecanismo en 2021, el temor a represalias por involucrarse con el MICI fue expresado por los denunciantes en el 55%, incluso a través de solicitudes para mantener sus identidades confidenciales. El MICI no revela las fuentes de las presuntas represalias en los informes anuales.

---

<sup>10</sup> El Anexo II de las presentes notas técnicas proporciona una descripción ilustrativa general de algunos de los marcos legales nacionales que pueden aplicarse en relación con la protección de los denunciantes.

<sup>11</sup> Informe anual sobre incidentes en el contexto de las actividades de la CAO (2019).

<sup>12</sup> Compromiso del BID con la sostenibilidad ambiental y social, MPAS (2021).

<sup>13</sup> BID MPAS (2021), párrafo 7.2.

## Requerimientos del MPAS para la identificación y gestión de riesgos de represalias

A través de su MPAS, el BID se ha comprometido con un proceso de participación abierto, transparente e inclusivo con todas las partes interesadas, incluidas las personas afectadas por los proyectos, para mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos que apoya. El BID requiere que sus prestatarios identifiquen a los actores potencialmente afectados y/o interesados en los proyectos financiados por el Banco, y que participen con ellos en consultas significativas libres de represalias.<sup>12</sup> El BID no tolera retaliaciones contra quienes expresan su opinión u oposición a un proyecto financiado por el BID o al prestatario, y toma en serio cualquier acusación creíble de represalia.<sup>13</sup>

El MPAS aclara aún más la declaración de tolerancia cero del BID al exigir que los prestatarios:

- Empezar un proceso de consulta con las personas afectadas por el proyecto y otras partes interesadas que estén sujetas a riesgos identificados e impactos adversos de un proyecto. Este proceso de consulta debe llevarse a cabo de manera que brinde oportunidades a las personas afectadas por el proyecto y otras partes interesadas relevantes, sin temor a represalias, para expresar sus puntos de vista sobre los riesgos, impactos y medidas de mitigación del proyecto, así como sobre el acceso a oportunidades potenciales y beneficios de desarrollo, y permite al prestatario considerarlos y responder a ellos (*NDAS 1, párrafo 32: Consulta Significativa y Norma 10, párrafo 21: participación de las partes interesadas*).
- Poner en marcha procesos en el lugar de trabajo para que los trabajadores del proyecto informen sobre situaciones laborales que consideren que no son seguras o saludables, y para retirarse de una situación laboral que tengan una justificación razonable para creer que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud... Los trabajadores del proyecto no sufrirán de represalias ni estarán sujetos a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o retiro (*NDAS 2, párrafo 28: salud y seguridad ocupacional*).
- Al contratar trabajadores directos o terceros para brindar seguridad para salvaguardar su personal y propiedad, evaluar los riesgos que plantean los arreglos de seguridad para aquellos dentro y fuera del sitio del proyecto. Al hacer tales arreglos, el prestatario hará averiguaciones razonables para asegurarse de que quienes brindan la garantía no estén implicados en abusos pasados; los capacitará adecuadamente en el uso de la fuerza (y en su caso, armas de fuego), y conducta adecuada hacia los trabajadores y las personas afectadas por el proyecto; y les exigirá que actúen dentro de la ley aplicable. El prestatario no sancionará ningún uso de la fuerza excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza. El prestatario proporcionará un mecanismo de quejas para que las personas afectadas por el proyecto expresen sus inquietudes sobre los arreglos de seguridad y los actos del personal de seguridad, y considerará, cuando corresponda, investigar todas las denuncias de actos ilegales o abusivos del personal de seguridad, tomar medidas (o instar a partes a tomar medidas) para evitar que se repitan, y denunciar los actos ilícitos y abusivos a las autoridades públicas correspondientes (*NDAS 4, párrafos 15-17: Personal de seguridad*).
- Evaluar y prevenir los riesgos de violencia sexual y de género relacionada con el proyecto y responder de manera rápida y adecuada a incidentes de este tipo de intimidación y

garantizar la disponibilidad de mecanismos de queja efectivos que minimicen la carga de denuncia de las víctimas, brindar servicios de teniendo en cuenta las cuestiones de género y minimizar el riesgo de represalias (*NDAS 9, párrafo 18: evaluación y gestión de la violencia sexual y de género relacionada con el proyecto*).

- Establecer un mecanismo de quejas para recibir y facilitar la resolución de inquietudes y quejas sobre el desempeño ambiental y social del prestatario. El mecanismo debe tratar de resolver las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso de consulta comprensible y transparente que sea culturalmente apropiado, de fácil acceso, en formatos accesibles, y sin costo y retribución para la parte que denunció el inconveniente o inquietud (*NDAS 10, párrafo 28: mecanismo de reclamación*).

Además, el BID requiere que sus prestatarios establezcan procesos y procedimientos dentro de sus Sistemas de Gestión Ambiental y Social (SGAS) para monitorear y supervisar el progreso en la implementación y el logro de los objetivos de sus medidas de gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales. Los prestatarios también deben cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales y los requisitos reglamentarios relacionados. Es una buena práctica que los prestatarios preparen informes sobre la implementación de proyectos cada 6 a 12 meses y notifiquen al BID dentro de un número de días acordado si se han producido incidentes o son inminentes, incluidos los que impliquen alegaciones de represalia. En caso de problemas graves, incluidas denuncias de represalias graves, se debe notificar rápidamente al BID.

#### Leyes nacionales y marcos de políticas que requieren identificar y responder a los riesgos de represalia<sup>14</sup>

Más allá de los requisitos de riesgo de represalia expresados en el MPAS, los propios marcos legales y de políticas de los países de los prestatarios también pueden requerir la identificación y la respuesta adecuada a los riesgos de represalia. Dichos requisitos suelen reflejarse en leyes o políticas que abordan:

- **Acceso a la información, participación ciudadana, acceso a la justicia y protección de personas defensoras de derechos humanos.** El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú),<sup>15</sup> entró en vigor en 2021.<sup>16</sup> Negociado por los gobiernos de América Latina y el Caribe, es el primer tratado ambiental de la región con disposiciones vinculantes sobre la protección de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales. En 2021, el Acuerdo había sido ratificado por 12 países<sup>17</sup> y firmado por 24 países.<sup>18</sup>

---

<sup>14</sup> Un anexo a esta publicación proporciona una lista ilustrativa con acuerdos internacionales y ejemplos de países sobre los tipos de leyes que pueden ser de relevancia directa para identificar y gestionar los riesgos de represalias y responder a los incidentes que han ocurrido en relación con los proyectos del BID.

<sup>15</sup> A agosto de 2021, el acuerdo ha sido ratificado por Antigua y Barbuda, Bolivia, Ecuador, Guyana, Nicaragua, Panamá, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Uruguay, Argentina y México.

<sup>16</sup> La norma 10 del MPAS (Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información) afirma que está alineado con los principios del Acuerdo de Escazú, y consistente con el objetivo de implementar los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en la toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en materia ambiental.

<sup>17</sup> La ratificación señala que los países aprobantes otorgan consentimiento a través de sus procesos políticos particulares y notificando a las otras partes de su consentimiento en obligarse por las disposiciones del acuerdo. A partir de enero de 2022, los 12 países que ratificaron el acuerdo fueron: Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Ecuador, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y Uruguay.



Requiere que los Estados signatarios prevengan e investiguen los ataques contra quienes protegen y defienden los derechos ambientales.<sup>19</sup> Si bien los estados partes aún están en proceso de transponer la Directiva, sus disposiciones sobre la protección de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales tendrán implicaciones importantes para los proyectos del BID, en particular para los proyectos donde la seguridad de los defensores del medio ambiente puede estar en peligro.

- **Deber de informar.** Algunos de los países prestatarios del BID establecen el deber de los funcionarios públicos de denunciar actos delictivos. Las sanciones para quienes no denuncien retrasen u obstruyan la denuncia pueden incluir una multa, la pérdida del empleo, la destitución del cargo y la inhabilitación para el ejercicio de una función pública.<sup>20</sup> Algunas jurisdicciones tipifican como delito la falta de denuncia de un delito,<sup>21</sup> mientras que otros imponen el deber general de informar sobre actividades delictivas a todas las personas. Tal deber se aplicaría razonablemente a la denuncia de formas graves de represalia, por ejemplo, violencia física grave.
- **Políticas, programas y mecanismos de protección para defensores de derechos humanos.** Varios países de la región han adoptado medidas específicas para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, como políticas y programas públicos. Algunos países también han puesto en marcha mecanismos de protección nacional dedicados con el mandato de otorgar medidas de protección a personas o grupos en particular riesgo. Tales políticas, programas y medidas especiales pueden tener una relación directa con los proyectos del BID. Por ejemplo:<sup>22</sup>
  - En 2019, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú adoptó un protocolo que garantiza la protección de las personas defensoras de derechos humanos. El protocolo es directamente vinculante solo para la Dirección General de Derechos Humanos, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y establece ocho áreas de responsabilidad de la Dirección General en su trabajo para proteger a los defensores de derechos humanos, incluido el diseño, implementación y gestión de un registro en casos de situaciones de riesgo para las personas defensoras y establecer un mecanismo de alerta temprana para la actuación oportuna de las autoridades competentes ante ataques o amenazas contra las personas defensoras.
  - La Unidad Nacional de Protección de Colombia se estableció en 2011 bajo el Ministerio del Interior. La unidad cuenta con un programa de prevención y protección enfocado en los derechos a la vida, la libertad, la integridad física y la seguridad de las personas, grupos y comunidades, que establece el deber del Estado de proteger a las personas defensoras de derechos humanos y a otras personas a través de la prevención y protección individual y colectiva. Estas medidas basadas prevén un enfoque diferenciado y sensible al género.

---

<sup>18</sup> La firma implica acuerdo con los términos y expresa la intención del país de cumplir con el mismo, sin embargo, esta manifestación de voluntad, en sí misma, no es vinculante. En enero de 2022, los siguientes 24 países habían firmado el acuerdo: Antigua y Barbuda, Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y Uruguay.

<sup>19</sup> Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (2018), artículo 9.2.

<sup>20</sup> Fuente <https://www.oecd.org/corruption/Colombia-Phase-3-Report-ENG.pdf> págs. 56/74.

<sup>21</sup> Fuente <https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/peru-phase-2-report.pdf> págs. 13/87

<sup>22</sup> Los ejemplos son solo ilustrativos. La lista no es exhaustiva de los programas de protección disponibles para personas o comunidades en riesgo de represalias en América Latina y el Caribe.

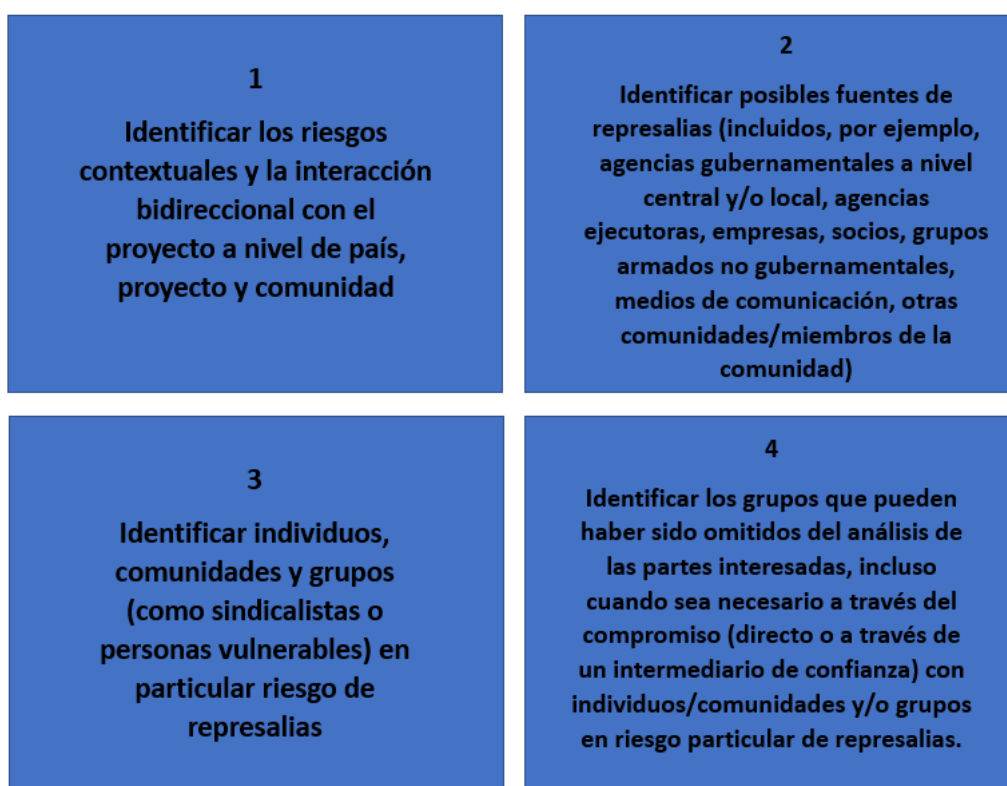
- En 2012, el Congreso Mexicano aprobó una ley federal para proteger a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, estableciendo un mecanismo nacional de protección para garantizar su vida, integridad, libertad y seguridad.
- Brasil estableció el Programa Nacional para la Protección de Defensores de Derechos Humanos en 2004 como las directrices oficiales brasileñas para la protección en casos de amenaza y riesgo de vida que involucren a personas, grupos u organizaciones sociales que actúan en la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales. A partir de 2018, este programa amplió su mandato para proteger también a todas las personas que trabajan como comunicadores en Brasil, incluidos periodistas, blogueros, locutores y trabajadores de los medios que enfrentan amenazas o violencia en el curso de su trabajo.
- **Las decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o de la Corte Interamericana de Derechos Humanos** también pueden tener relevancia directa para un proyecto del BID. Este es particularmente el caso de las medidas cautelares dictadas a favor de personas o comunidades presentes en el área donde se planea o ejecuta un proyecto. Las medidas cautelares son solicitudes urgentes, dirigidas a un Estado Miembro de la OEA, para que adopte medidas cautelares inmediatas en casos graves y urgentes, y siempre que sea necesario para evitar daños irreparables a las personas. El cumplimiento estatal de las medidas cautelares es un requisito: en caso de antecedentes de incumplimiento de tales medidas, la Comisión puede presentar una solicitud de medida provisional ante la Corte Interamericana, solicitando un orden judicial de cumplimiento.

## 2. Identificar y evaluar los riesgos de represalias

La siguiente sección ayuda al personal del BID, a los prestatarios y a las agencias ejecutoras a identificar y evaluar proactivamente los riesgos de represalias para las partes interesadas del proyecto, incluyendo los tipos de riesgos que están presentes en el área del proyecto y el área de influencia del proyecto, al igual que la interacción bidireccional entre el proyecto y tales riesgos, así como los individuos y grupos en riesgo y posibles fuentes de retaliaciones. Recomienda una revisión de la información disponible – tanto por escrito como a través del compromiso con las partes interesadas – para determinar el nivel general de riesgos y, con ese propósito preparar e implementar planes de participación de las partes interesadas (agencias ejecutoras) y para evaluar dichos planes (personal del BID), participación con individuos y grupos que pueden haber sido excluidos debido a sus puntos de vista críticos conocidos sobre el proyecto en cuestión y/o preocupaciones sobre su seguridad.

Las evaluaciones de riesgos contextuales relacionadas con los riesgos de represalias suelen realizarse en las primeras etapas del diseño del proyecto. Sin embargo, a medida que cambian las circunstancias, por ejemplo, en caso de que surjan tensiones significativas en torno al diseño del proyecto, las evaluaciones de riesgos contextuales deben actualizarse y sus hallazgos deben reflejarse en la implementación del proyecto y en la supervisión.

Figura 2. Pasos sugeridos para identificar y evaluar los riesgos de represalia



El MPAS del BID se enfoca en la identificación, prevención y mitigación de riesgos relacionados con las PAP y comunidades. En contextos donde los riesgos de represalias contra las partes interesadas del proyecto son altos, incluso los proyectos bien diseñados pueden producir consecuencias no deseadas. La identificación temprana de los riesgos de represalias es crucial ya que:

- Apoya al personal del BID para determinar la categoría de riesgo adecuada para los proyectos (con alto riesgo de tensión y represalias que se correlacionan con una categoría de mayor riesgo y acompañan los esfuerzos de debida diligencia).
- Ayuda a los prestatarios y agencias ejecutoras a diseñar e implementar proyectos de una manera que no exponga a las partes interesadas del proyecto a riesgos de daño mediante la adopción de medidas personalizadas para reducir la probabilidad de que ocurran represalias.
- Ayuda a los prestatarios y agencias ejecutoras a conocer y abordar los riesgos materiales de manera oportuna y rentable.
- Ayuda a evitar costos y demoras en la implementación debido a protestas locales imprevistas y cierres de proyectos.
- Brinda al BID y a los prestatarios información y conocimiento de la situación, y permite mejores respuestas a inquietudes o reclamos, incluidos los presentados a través de mecanismos de reclamación a nivel de proyecto o inquietudes planteadas directamente al Banco o a través de mecanismos de rendición de cuentas independiente del BID, organizaciones de derechos humanos o tribunales de justicia.

### Identificación de proyectos de alto riesgo: factores de riesgo contextuales

Las represalias contra las partes interesadas del proyecto pueden ser un problema en cualquier proyecto. Sin embargo, algunos presentarán un riesgo significativamente mayor que otros. Identificar los factores de riesgo contextuales que aumentan la probabilidad de retaliaciones es un primer paso crítico para identificar proyectos de alto riesgo que ameritan una mayor debida diligencia, incluidos los planes adaptados de participación de las partes interesadas.

El riesgo contextual se refiere a factores que están más allá del control directo del BID, pero que pueden tener impactos significativos en el contexto general de seguridad de un proyecto y en la capacidad de las partes interesadas para decir lo que piensan libremente. Cuando los factores contextuales indican un alto riesgo de represalias, la mera presencia de un proyecto puede agravar los riesgos existentes, por ejemplo, al crear o empeorar divisiones entre quienes intentan preservar las tierras comunales y quienes favorecen la explotación de dichas tierras con fines de desarrollo.

Como se ha elaborado en una guía reciente de BID Invest y la Corporación Financiera Internacional,<sup>23</sup> los factores de riesgo contextuales comunes para las represalias<sup>24</sup> incluyen:

<sup>23</sup> [Nota de buenas prácticas para el sector privado: Atendiendo los Riesgos de Represalias contra los Grupos de Interés del Proyecto](#). BID Invest/ Corporación Financiera Internacional (2021).

<sup>24</sup> Los factores presentados en esta nota de orientación no son exhaustivos, sino que presentan, a grandes rasgos, algunos de los factores clave que aumentan los riesgos en tres niveles: nivel de país, proyecto y comunidad. En función de los hallazgos del análisis de riesgos contextuales, normalmente se requieren evaluaciones adicionales y más específicas para medir el alcance total de los riesgos y las formas más adecuadas de abordar dichos riesgos.

- Leyes, prácticas u otras circunstancias en el país de inversión que restringen la capacidad de las personas para participar libremente en debates públicos y/o disuadir a las personas de expresar opiniones divergentes relacionadas con proyectos/clientes financiados por el Banco.
- En términos más generales, los riesgos también pueden relacionarse con las agencias ejecutoras y las relaciones comerciales asociadas (contratistas, subcontratistas, proveedores y consultores) cuando estos tengan un historial de tomar represalias contra personas o comunidades que han tratado de expresar puntos de vista críticos, incluidos en relación con los proyectos de financiación del desarrollo.
- A nivel de proyecto, existen tensiones entre las autoridades locales/actores externos y otras partes interesadas del proyecto, en particular las comunidades afectadas por el proyecto, incluidas, entre otras, las actividades vinculadas al proyecto/actividades de inversión.

A nivel comunitario, existen divisiones significativas entre/dentro de las comunidades afectadas sobre los impactos y riesgos asociados con el proyecto planificado.

La siguiente tabla proporciona una descripción general de los factores de riesgo contextuales clave y sugiere posibles fuentes de información para realizar una evaluación adecuada de los proyectos.

**Tabla 1. Factores de contextos que aumentan el riesgo de represalias en los proyectos del BID<sup>25</sup>**

Factores de contexto para tener en cuenta	Fuentes de información sugerida (no exhaustiva)
Pregunte: ¿cuál es la calidad de los espacios ciudadanos, incluyendo la de participación pública, a nivel nacional?	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay poca o ninguna sociedad civil activa o independiente en el país.</li> <li>• Hay protecciones limitadas o nulas en torno a la libertad de reunión y asociación (en particular, los sindicatos independientes) y la negociación colectiva.</li> <li>• Hay desafíos a la libertad de prensa.</li> <li>• Ha habido casos anteriores de represalias contra individuos o grupos en el país.</li> </ul>	<p>El <a href="#">monitor CIVICUS</a> rastrea, de forma continua, el estado del espacio cívico en todos los países del mundo y proporciona clasificaciones para cada uno. También incluye información sobre las represalias que han tenido lugar en cada país.</p> <p>El <a href="#">Índice de gobernanza mundial</a> informa indicadores de gobernanza agregados e individuales para más de 200 países y territorios durante el período 1996–2020, incluso en relación con voz/responsabilidad y violencia/terrorismo.</p> <p>El <a href="#">Índice Global de los Derechos del ITUC</a> proporciona una visión general del estado de los derechos sindicales por país. El índice se actualiza anualmente.</p> <p>El Índice de libertad de prensa <a href="#">de Reporteros Sin Fronteras clasifica 180 países y regiones según el nivel de libertad disponible para los periodistas</a>. Es una mirada general de la situación de la libertad de prensa basada en una evaluación del pluralismo, la independencia de los medios, la calidad del marco legislativo y la seguridad de los periodistas en cada país y región. <a href="#">Freedom House</a> evalúa los desafíos para la libertad de los medios y en línea con sus informes anuales <i>Libertad y la Prensa</i> y <i>Libertad en la red</i> brinda puntajes para cada uno por país.</p>

Factores de contexto para tener en cuenta	Fuentes de información sugeridas (no exhaustivas)
	<p>La <a href="#">Comisión Interamericana de Derechos Humanos</a> proporciona información sobre represalias contra activistas locales en sus países miembros, incluso a través de <a href="#">comunicados de prensa, informes de países</a> y <a href="#">medidas cautelares</a> a favor de personas o grupos amenazados. La Comisión cuenta con un relator dedicado sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en la región.</p> <p>El <a href="#">Relator Especial sobre los defensores de los derechos humanos</a> tiene un mandato global y atiende la situación de personas y grupos que, por el trabajo que realizan, son denominados defensores de derechos humanos. El relator produce <a href="#">informes de país</a> y <a href="#">comunicaciones</a> con las autoridades gubernamentales.</p> <p><a href="#">Protectdefenders.eu</a> dispone de un índice de alertas que proporciona información sobre retaliaciones contra personas por país, tipo de represalia y perfil de la víctima (área temática de trabajo, profesión y género).</p> <p>El secretario general de las Naciones Unidas publica <a href="#">informes anuales</a> que documentan y analizan la información disponible sobre presuntas intimidaciones y represalias contra individuos o grupos por cooperar con la ONU, sus representantes y mecanismos en el campo de los derechos humanos. El Subsecretario General de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha sido designado para liderar los esfuerzos dentro del sistema de la ONU para abordar el problema.</p>
<p>Pregunte: ¿las agencias ejecutoras y/o las relaciones comerciales asociadas que tendrán que desempeñar un papel en el diseño o la implementación del proyecto tienen un historial de represalias contra personas o grupos que han tratado de expresar pacíficamente una opinión crítica?</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el pasado, se sabe que los organismos ejecutores han tomado represalias contra activistas u organizaciones locales o han expresado su intención de castigar a dichas personas o grupos si expresan sus puntos de vista al Banco o en público.</li> <li>• Hay información que sugiere que las relaciones comerciales</li> </ul>	<p>Información y documentos relevantes proporcionados por el cliente, en particular registros de salud y seguridad, avisos de problemas laborales materiales entre la gerencia y equipo de trabajo/fuerza laboral - partes interesadas externas (es decir, huelgas, manifestaciones, incidentes de seguridad), registros deficientes sobre la gestión de seguridad de proyectos anteriores y quejas importantes de la comunidad e informes de prensa adversos de alto perfil sobre asuntos ambientales y sociales.</p> <p>Para obtener información sobre casos anteriores de represalias, la <a href="#">base de datos</a> del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos proporciona información actualizada sobre denuncias de represalias</p>

<sup>25</sup> Adaptado de [Nota de buenas prácticas para el sector privado: Atendiendo los Riesgos de Represalias contra los Grupos de Interés del Proyecto](#) BID Invest/ Corporación Financiera Internacional (2021).

Factores de contexto para tener en cuenta	Fuentes de información sugeridas (no exhaustivas)
<p>(contratistas, subcontratistas, proveedores o consultores) tienen un historial de tensión y desconfianza con las comunidades o grupos en el área del proyecto/área de influencia.</p>	<p>por parte de empresas individuales y respuestas de las empresas a estas denuncias.</p> <p>Sistemas de inteligencia ambiental y social, como RepRisk, que se basan en inteligencia artificial para recopilar una gran cantidad de noticias, campañas e informes en línea que abordan una lista predefinida de temas de riesgo ambiental y social, y prepara análisis y resúmenes de estos hallazgos por región y cliente, entre otros.</p> <p>Instituciones nacionales de derechos humanos.</p> <p><a href="#">Oficina de Derechos Humanos de la ONU a través de la presencia en campo pertinentes.</a></p> <p>Investigue usando medios locales y recursos web.</p> <p>Información recopilada en el contexto de las visitas a sitio del BID.</p>
<p>Pregunte: ¿hay tensión en el área del proyecto/área de influencia?</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un historial de tensión entre las autoridades locales y las comunidades de la zona, con relación a la propiedad y el uso de la tierra.<sup>26</sup></li> <li>• Se han presentado casos de represalias anteriormente en la zona. Las comunidades o personas del área han expresado su oposición a los proyectos de desarrollo.</li> <li>• Grupos vulnerables con altos niveles de desigualdad social y marginación están presentes en el área del proyecto.<sup>27</sup></li> </ul>	<p>A través de su <a href="#">presencia en el terreno</a>, la Oficina de Derechos Humanos de la ONU proporciona informes periódicos sobre la situación en varios países. Las presencias en campo se están movilizando cada vez más para monitorear las situaciones en regiones específicas conforme a la inversión del sector privado y pueden proporcionar información adicional sobre la situación sobre el terreno.</p> <p>El <a href="#">Instituto Heidelberg para la Investigación de Conflictos Internacionales</a> proporciona a través de su Barómetro de Conflictos anual, una visión general del surgimiento, la dinámica y la resolución de conflictos políticos en todo el mundo. <a href="#">International Crisis Group</a> mantiene un rastreador en vivo de conflictos globales con desarrollos en más de 80 conflictos y crisis.</p> <p>A través del monitoreo y la presentación de informes continuos, <a href="#">las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos</a>, pueden proporcionar información adicional sobre la situación en regiones específicas.</p>

<sup>26</sup> Los problemas de tierras heredadas son importantes señales de alerta para el riesgo contextual de conflicto y represalias. Los problemas de tierras heredadas vinculados a una inversión con frecuencia resultan de i) reclamos de tierras históricamente no resueltos; ii) el tipo y nivel del proceso de consulta y consentimiento de la comunidad antes de la adquisición de tierras; iii) los términos y procesos para la adquisición y compensación de tierras; iv) procedimientos de reasentamiento mal aplicados; v) acceso restringido a la tierra por parte de las comunidades, incluidos los usuarios estacionales como pastores o miembros de la comunidad con derechos sobre la tierra ignorados; y vi) la extensión del uso de la tierra por parte del operador del proyecto. Consulte [https://uploads-ssl.webflow.com/5d819417269ec7897f93e67a/5dcb5578c74abf5dc2f80f18\\_Interlaken\\_Group\\_Land\\_Legacy\\_Guidan\\_ce.pdf](https://uploads-ssl.webflow.com/5d819417269ec7897f93e67a/5dcb5578c74abf5dc2f80f18_Interlaken_Group_Land_Legacy_Guidan_ce.pdf)

<sup>27</sup> La desigualdad socioeconómica se correlaciona directamente con los desequilibrios de poder que pueden tener raíces profundas en las sociedades y posiblemente verse reflejadas en el escenario de cualquier proyecto de desarrollo en la región. La desigualdad social y la marginación afectarán principalmente a las comunidades más vulnerables, haciéndolas más susceptibles a las represalias y la represión cuando planteen preocupaciones. Un mapeo adecuado de estos grupos vulnerables, su proceso de toma de decisiones y los desequilibrios de poder existentes son clave como componentes generales del riesgo contextual como herramienta preventiva.

Factores de contexto para tener en cuenta	Fuentes de información sugeridas (no exhaustivas)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas o comunidades de la zona están sujetas a medidas cautelares debido a preocupaciones legítimas por su seguridad.</li> <li>Hay conflicto activo o latente en la zona. Pueden estar presentes fuerzas de seguridad pública o privada, o grupos armados.</li> </ul>	<p>La <a href="#">Comisión Interamericana de Derechos Humanos</a> proporciona información sobre <a href="#">medidas cautelares</a> a favor de personas o grupos amenazados en países y localidades específicas en las regiones de inversión del BID.</p> <p>Partes interesadas del proyecto, incluidas organizaciones de la sociedad civil locales/nacionales/internacionales u organizaciones comunitarias que tengan información sobre la situación en el área del proyecto.</p> <p>Agencias de noticias locales e internacionales.</p>
<p>Pregunte: ¿existe conflicto dentro o entre las comunidades afectadas por el proyecto?</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe una tensión significativa entre, o dentro de las PAP pertenecientes al proyecto.</li> <li>Hay grupos dentro de la comunidad/comunidades de PAP que están marginados (como, por ejemplo, las mujeres) y que probablemente serán excluidos de los procesos de toma de decisiones.</li> </ul>	<p>Las partes interesadas del proyecto, incluidas las organizaciones de la sociedad civil locales/nacionales/internacionales u organizaciones comunitarias, pueden tener información sobre la situación en el área del proyecto.</p>

Un propósito clave para la identificación y evaluación de riesgos en los contextos, es captar cómo un proyecto interactuará con los factores de riesgo contextuales. En relación con los factores de riesgo contextuales identificados, dicha interacción o vinculación puede abordarse considerando cuestiones tales como las siguientes:

- ¿Cómo interactúa este factor con las actividades planificadas o en curso del proyecto?
- ¿Qué tipos de riesgos (de represalias) podría plantear el factor contextual para las actividades y servicios planificados que proporciona el proyecto? En particular, ¿qué desafíos podrían plantear los factores de riesgo contextuales para cumplir con los requisitos del MPAS del BID relacionados con la participación inclusiva de las partes interesadas y libre de represalias?
- Con base en los factores identificados, ¿hay grupos particulares que puedan estar en mayor riesgo de represalias que otros (como líderes de comunidades indígenas, sindicalistas, miembros de comunidades campesinas o afrodescendientes, mujeres, etc.)? ¿Están dichos grupos presentes en el área del proyecto/área de influencia y, de ser así, estos grupos han expresado preocupaciones sobre el proyecto planificado u otros proyectos similares en el pasado?



- ¿Cuáles son las fuentes comunes de amenazas (perpetradores de represalias) y qué papel pueden tener en el diseño/implementación del proyecto? ¿Qué influencia tendrán sobre las actividades del proyecto (por ejemplo, las agencias que tienen las responsabilidades generales de realizar el mapeo de las partes interesadas y/o los procesos de consulta tienen relaciones conflictivas con las PAP y/o se sabe que excluyeron voces críticas en el pasado)?

En resumen, los proyectos de evaluación del riesgo contextual deben respaldar la identificación del nivel de riesgo, los posibles perpetradores y víctimas de las represalias y la forma y gravedad que pueden tomar las retaliaciones, en caso de que se materialicen los riesgos. También debe ser un punto de partida para pensar en cómo planificar y llevar a cabo la participación de las partes interesadas de una manera que no exponga a daños a las comunidades afectadas por el proyecto y otras personas asociadas con ellas por tratar de expresar oposición o puntos de vista críticos, y para diseñar, en colaboración con aquellos en riesgo, las medidas necesarias para prevenir o mitigar dichos riesgos, así como las posibles respuestas en caso de que los riesgos se materialicen.

**Identificación y análisis de las partes interesadas: identificación de las partes interesadas que corren el riesgo de ser omitidas debido a puntos de vista críticos y/o preocupaciones sobre su seguridad.**

Más allá de identificar qué proyectos pueden ser riesgosos desde el punto de vista de las represalias, una evaluación de riesgos contextuales también debe ayudar a identificar a cualquier individuo y/o grupo que corre el riesgo de ser omitido de los procesos de participación de las partes interesadas si ha expresado, o si se percibe que expresarán oposición o puntos de vista críticos y preocupaciones percibidas sobre su propia seguridad o la de sus familias. En particular, una evaluación de las tensiones a nivel del proyecto debe informar las estrategias para la inclusión de dichos grupos en los planes de participación de las partes interesadas y los procesos asociados de una manera que no los exponga a daños por compartir sus puntos de vista. Según las circunstancias, por ejemplo, cuando existan tensiones significativas entre las autoridades locales y las PAP, también se pueden contratar especialistas externos para ayudar en la identificación y el análisis de las partes interesadas y para respaldar el diseño de un proceso de participación inclusivo. Cuando se involucren terceros, estos deben tener el nivel adecuado de experiencia en el trabajo con grupos sujetos a represión y la implementación de las medidas de seguridad correspondientes al interactuar con dichos grupos.

### 3. Prevenir o mitigar los riesgos de represalias

La siguiente sección destaca algunas de las medidas clave que el BID, los Prestatarios y las Agencias Ejecutoras pueden tomar para abordar los riesgos de represalias como parte del diseño, implementación, monitoreo y cierre del proyecto. Destaca la importancia de:

1. Comunicar de manera proactiva la tolerancia cero del BID a las represalias sobre todas las partes interesadas del proyecto, incluidos los prestatarios, las agencias ejecutoras y las relaciones comerciales, con un papel clave en el diseño y la implementación del proyecto (contratistas, subcontratistas, proveedores y consultores), individuos y comunidades de PAP.
2. Desarrollar capacidades entre los prestatarios y las agencias ejecutoras de proyectos y su personal para identificar y abordar los riesgos de represalias, incluso en el contexto del diseño de planes inclusivos de participación de las partes interesadas y la ejecución de mecanismos efectivos de reclamo a nivel operativo.
3. La necesidad de adaptar las prácticas de divulgación de información para prevenir/mitigar los riesgos de represalias basado en el reconocimiento de que solicitar a los participantes revelar sus identidades en los procesos de consulta y que estas puedan ser compartida, los expone a un riesgo significativo de represalias o exacerba el riesgo existente.
4. Planificar de los procesos de consulta, tanto presencial como virtual, de forma que no se exponga a los participantes a riesgos.
5. Considerar la posibilidad de solicitar el apoyo de terceros independientes para manejar las tensiones y reducir la probabilidad de que se materialicen represalias.
6. El BID, puede llevar a cabo una participación adicional de las partes interesadas sin la intervención del prestatario y/o las agencias ejecutoras en determinadas circunstancias.
7. Diseñar a nivel operativo mecanismos de reclamo que no expongan a los denunciantes y otras personas asociadas a ellos o con el proceso de manejo de quejas sobre los riesgos de represalias y comunicar a las partes interesadas del proyecto que conservan el derecho de acercarse directamente al mecanismo independiente de consulta e investigación del BID si existen preocupaciones relacionadas con su seguridad.
8. Garantizar que quienes trabajan en el proyecto, ya sea en representación del Banco o del prestatario/agencia ejecutora, tengan el conjunto adecuado de habilidades para manejar los riesgos de represalia y que, cuando los riesgos de represalia sean altos, la rotación del personal se limite para garantizar una memoria institucional coherente sobre medidas de mitigación de riesgos y respuestas a las represalias que se hayan identificado.
9. Comprender el papel del mecanismo independiente de consulta e investigación del BID para responder a las solicitudes de las PAP, incluso en relación con los riesgos de represalia.

A través del MPAS, el BID requiere que los prestatarios identifiquen a los actores potencialmente afectados y/o interesados en los proyectos financiados por el Banco, y participen con ellos en consultas significativas sin represalias. Los clientes deben desarrollar e implementar un plan de participación de las partes interesadas que sea proporcional a la naturaleza y escala del proyecto y sus posibles riesgos e impactos, al igual que acorde con las circunstancias del proyecto para la participación de las partes interesadas. El plan debe describir el momento y los métodos de participación de las partes interesadas a lo largo del ciclo de vida del proyecto, distinguiendo entre las partes interesadas afectadas y otras partes. También debe describir el rango y el momento de la información que se comunicará, así como el tipo de información que se buscará de las partes interesadas afectadas y otras partes.

## Comunicar tolerancia cero y desarrollar capacidades<sup>28</sup>

Una medida importante para abordar los riesgos es una conversación temprana con las contrapartes del proyecto, incluidos los prestatarios y las agencias ejecutoras, pero también proveedores, contratistas (como por ejemplo las fuerzas de seguridad) y consultores que pueden desempeñar un papel clave en el diseño, la implementación y el seguimiento del proyecto.

Es necesario comunicar la tolerancia cero del Banco, tal como se indica en el MPAS, para poder establecer un entendimiento común de los riesgos potenciales de represalias contra las partes interesadas del proyecto y la necesidad de abordar dichos riesgos de manera adecuada. Una discusión temprana establece claramente la expectativa de que no se tolerarán las represalias y las medidas específicas del proyecto pueden ser necesarias para identificar el riesgo que los actores asociaron con un proyecto. Al abordar el tema de las represalias, puede ser útil:

- **Elija un lenguaje apropiado.** Las represalias son un tema delicado y plantearlo directamente como tal puede ser complicado. Los riesgos contextuales pueden ser un punto de entrada importante para una discusión sobre los riesgos de represalias (como, por ejemplo, el uso de ciertas leyes para encarcelar a activistas locales), al igual que plantear ejemplos de posibles medidas para abordar problemas específicos (como, por ejemplo, garantizar la confidencialidad de los denunciantes a los mecanismos de reclamación a nivel operativo).
- **Llegue a un acuerdo sobre cómo se comunicará la expectativa de tolerancia cero a los socios comerciales clave,** como agencias ejecutoras, proveedores o contratistas. Por ejemplo, los prestatarios pueden comprometerse a comunicar tolerancia cero a las represalias a través de acuerdos formales o documentación (a través de códigos de conducta de proveedores) que incluyan:
  - Expectativas sobre el comportamiento de los empleados directos y subcontractados cuando están fuera del trabajo y dentro de las comunidades de acogida.
  - Requisitos de información que aborden cualquier alegación de represalia y cómo se han resuelto.
  - Compromiso por resolver las controversias que puedan surgir a través del diálogo.
  - Especificación sobre *si se hará/ cómo se espera* que los aliados comerciales repliquen los requisitos a sus propias relaciones comerciales.
  - Causas de terminación de contratos por incumplimiento del compromiso de tolerancia cero.

---

<sup>28</sup> Adaptado de [Nota de buenas prácticas para el sector privado: Atendiendo los Riesgos de Represalias contra los Grupos de Interés del Proyecto](#) BID Invest/ Corporación Financiera Internacional (2021).

- **Adopte un enfoque de “en caso de duda, informe”:** se debe alentar a los socios del proyecto, incluidos los prestatarios y las agencias ejecutoras, a comunicar cualquier inquietud que puedan tener, por ejemplo, la oposición de la comunidad a los proyectos y cualquier incidente de seguridad asociado.
- **Plantee la posibilidad de que los planes de participación de las partes interesadas deban ajustarse en el transcurso del proyecto:** se debe advertir a los socios del proyecto, incluidos los prestatarios y las agencias ejecutoras, sobre el hecho de que se debe proporcionar la posibilidad de ajustes de política en relación con la participación de las partes interesadas en caso de que los planes existentes no respondan a las necesidades del proyecto o cuando surjan circunstancias inesperadas durante la ejecución del proyecto que puedan dar lugar a represalias.

La mejor protección contra represalias que el BID, los prestatarios y las agencias ejecutoras pueden brindar a las personas y comunidades de PAP, es ser conscientes de los riesgos potenciales de daño y ejercer buen juicio, precaución y sensibilidad hacia estos riesgos en todas sus interacciones. Por lo tanto, un componente importante de una estrategia eficaz para abordar los riesgos de represalias es el desarrollo de capacidades, no solo dentro del BID sino también con los prestatarios y las agencias ejecutoras.

La creación de capacidad es una medida importante para establecer una estructura de abajo hacia arriba que enfatice en la importancia de una cultura de retroalimentación abierta que garantice que las posibles denuncias de represalias puedan abordarse de una manera que no exponga a las víctimas a más riesgos. La clave es involucrar al personal en una amplia gama de funciones, ya que es probable que la gestión de riesgos de represalias involucre a varios equipos y agencias. En particular, es esencial invertir en el desarrollo de capacidades del personal de campo (ya sea que trabajen para la agencia ejecutora o relaciones comerciales asociadas a un papel clave en el diseño o la implementación del proyecto) dado que tendrán un compromiso directo y continuo con las partes interesadas del proyecto y pueden enfrentarse con situaciones en las que surjan riesgos o denuncias de represalias.

Puede ser útil tener en cuenta las siguientes preguntas al momento de diseñar la creación de capacidad específica:

- ¿La capacidad de quién necesitamos desarrollar? ¿Qué agencias o socios del proyecto se beneficiarían de dicha capacitación y qué nivel de toma de decisiones?<sup>29</sup> ¿Qué trabajadores del proyecto desempeñarán un papel importante en la gestión de riesgos (por ejemplo, guardias de seguridad, otros contratistas con interacción diaria con las partes interesadas del proyecto, personal que recibe y responde quejas potenciales de las comunidades afectadas por el proyecto) y que podrían estar involucrados en la capacitación?

---

<sup>29</sup> Por ejemplo, los gerentes y funcionarios de alta dirección, incluidos los responsables de la toma de decisiones en diferentes niveles, podrían beneficiarse de las sesiones de capacitación sobre represalias y gestión de riesgos de represalias como un medio para reflexionar sobre cómo abordar las preocupaciones de las partes interesadas y como una forma de calmar las tensiones y reducir los riesgos de represalias que pueden afectar los plazos de ejecución del proyecto. La experiencia de los proyectos de DFI con represalias ha demostrado que la presión para cumplir con los plazos del proyecto puede resultar en acciones que equivalen a coacción y represalias perpetradas por trabajadores de rango inferior.

¿Debería ofrecerse capacitación específica a los encargados de los mecanismos de quejas a nivel operativo para garantizar el manejo seguro de las quejas (como el almacenamiento seguro de la información, garantizar la confidencialidad)?

- ¿Qué debe cubrir la capacitación? Los elementos comunes de la capacitación en gestión del riesgo de represalias incluyen:
  - ¿Qué es la represalia? ¿Qué actos constituyen represalias? ¿Quién puede dirigirse a las partes interesadas del proyecto y cómo? ¿Por qué es importante gestionar los riesgos de represalias?
  - ¿Cuáles son algunos de los riesgos comunes de represalias a nivel de país/proyecto (y nivel de influencia del proyecto/nivel comunitario) y cómo interactúa el proyecto con estos riesgos (por ejemplo, por operaciones planificadas en una industria donde el país prestatario ha establecido (i) restricciones a la formación de sindicatos independientes, (ii) culturas y actitudes empresariales hostiles a los derechos sindicales, (iii) leyes que restringen el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, o (iv) aumento de la criminalización de los activistas locales)?
  - ¿Cómo pueden afectar las represalias a los miembros de la fuerza laboral del proyecto y cómo pueden afectar a las PAP? ¿Existen grupos que, en función de los sectores en los que operamos, parezcan correr un riesgo especial?
  - ¿Cuáles son algunas de las medidas prácticas que se han tomado o que podrían tomarse para gestionar estos riesgos? ¿Cuáles son algunas de las opciones disponibles para responder a posibles incidentes (de represalias), quién debe ser informado y responsable del seguimiento y cómo se deben comunicar los incidentes al BID?
- ¿Cuándo sería el momento ideal para organizar la formación y en qué formato? Por ejemplo, en el contexto de la capacitación corporativa para los trabajadores del proyecto o al incorporar nuevo personal de la empresa en funciones clave. ¿Se podría considerar la capacitación independiente sobre temas específicos, como la resolución de conflictos, o sería una mejor opción incluir discusiones sobre represalias en la capacitación existente?
- ¿Quién debe entregar el desarrollo de capacidades? ¿Podría la capacitación ser realizada por personal interno o podrían desempeñar un papel las organizaciones de recursos externos con experiencia local o temática relevante (por ejemplo, derechos sindicales, espacio cívico)? ¿Podrían las comisiones nacionales de derechos humanos tener un papel que desempeñar, o los programas de protección para los defensores de los derechos humanos si existen a nivel nacional? ¿Existen contextos en los que se necesite experiencia internacional, tanto para proteger el bienestar de los capacitadores que podrían enfrentar represalias, como para asegurar que los capacitadores puedan hablar libremente?

### Planificación de la participación inclusiva de las partes interesadas

Como se indicó anteriormente, debido a preocupaciones por su seguridad, ciertos grupos e individuos pueden autocensurarse o verse excluidos de los procesos de participación de las partes interesadas de los proyectos financiados por el BID porque han expresado puntos de vista críticos. Dichos grupos a menudo son etiquetados como “antidesarrollo” o alborotadores y corren el riesgo de represalias.

Es probable que excluir a un grupo con puntos de vista críticos de los planes de participación de las

partes interesadas o ignorar sus preocupaciones alimente tensiones adicionales, lo que podrá resultar en protestas locales y cierres con impactos materiales en el éxito del proyecto. Mantener un diálogo continuo durante todo el ciclo del proyecto que demuestre capacidad de respuesta a las preocupaciones de las partes interesadas, al proyecto en general y a su situación de seguridad, es un medio importante para desactivar el conflicto y reducir los riesgos de confrontación y represalia.

El BID espera que los prestatarios busquen las opiniones sobre los riesgos e impactos asociados al proyecto de un amplio grupo de partes interesadas, incluidas aquellas que son más vulnerables a los impactos adversos y aquellas que critican o se oponen al proyecto, para garantizar que los riesgos del proyecto y los impactos sean conocidos y puedan abordarse adecuadamente. Por lo tanto, un buen plan de participación de las partes interesadas las identifica, incluidas las críticas, y busca involucrarlas en consultas significativas de varios pasos del diseño, implementación y monitoreo del proyecto.

Cualquier plan de participación de las partes interesadas y los procesos de consulta asociados también deben diseñarse de manera que no exponga a grupos o individuos en riesgo de sufrir daños por ejercer su derecho a expresar sus puntos de vista. En particular, el aspecto 'seguro' de la participación de las partes interesadas implica diseñar e implementar medidas de protección específicas para garantizar que puedan expresar libremente su oposición a los proyectos o preocupaciones. Como lo indica la siguiente sección, dependiendo de la fuente potencial de represalias identificada por aquellos en riesgo, esto puede requerir conversaciones uno a uno fuera del sitio de operaciones del proyecto, en lugares seleccionados por las partes interesadas. En otros, puede implicar protocolos estrictos que excluyen a la gerencia, la seguridad u otro personal que se considera que presenta riesgos de represalias por participar o tener acceso a las listas de participantes de las discusiones.

#### Adaptar los requisitos de divulgación de información cuando se trate de riesgos de represalias

El MPAS subraya la importancia de que los prestatarios divulguen información del proyecto que permita a las partes interesadas comprender los riesgos, los impactos y las oportunidades potenciales, y los beneficios de desarrollo del proyecto. Se espera que el prestatario proporcione acceso a la información lo antes posible durante el desarrollo del proyecto y dentro de un plazo que permita consultas significativas sobre el diseño del proyecto por parte de las partes interesadas. Tal y como se especifica en el NDAS 10, entre otros, la información a divulgar incluye:

- una descripción del área de influencia y características físicas y técnicas del proyecto o actividad propuesta
- la duración de las actividades del proyecto propuesto
- riesgos e impactos potenciales en las comunidades locales y el medio ambiente y propuestas de mitigación
- oportunidades potenciales y beneficios de desarrollo, y
- el proceso de participación de las partes interesadas propuesto, incluyendo
  - formas en que las partes interesadas pueden participar,

- la hora y el lugar de cualquier reunión de consulta pública propuesta y el proceso mediante el cual se notificarán, resumirán e informarán las reuniones, y
- el proceso y los medios por los cuales se pueden presentar y se abordarán las quejas.

Cuando se trate de riesgos de represalias, por ejemplo, cuando algunos grupos de partes interesadas expresaron preocupación por su seguridad por dar sus puntos de vista, es posible que sea necesario adaptar los requisitos de información pública relacionados con el proceso de participación de las partes. Por ejemplo, los eventos de consulta dedicados, con personas o grupos en riesgo, o el momento y los lugares para tales consultas, no deben divulgarse, ya que el hacerlo puede generar intrusos no deseados en dichas reuniones y aumentar la probabilidad de que los participantes sean objeto de represalias. Del mismo modo, es posible que sea necesario editar cualquier informe sobre las reuniones de consulta, como borrar los nombres de los participantes o anonimizar la fuente de las opiniones críticas. Las especificidades de dichas redacciones deberán acordarse con los participantes, aunque se podría incluir una nota sobre la posibilidad de hacerlo en cualquier información que se muestre públicamente sobre las reuniones de consulta. Como regla general, los nombres de los participantes no deben divulgarse públicamente y si dan su nombre durante la consulta, por ejemplo, para firmar las hojas de asistencia, entonces se les debe comunicar sobre cómo se utilizará dicha información y se les debe dar la opción de no tener sus nombres revelados.

Cuando el acceso físico está restringido o las partes interesadas no están dispuestas a asistir a reuniones presenciales debido a preocupaciones sobre su seguridad, los canales de comunicación electrónicos pueden ser una forma útil de participación. Sin embargo, las consultas virtuales conllevan sus propios riesgos de posibles represalias, en particular si las partes externas a la consulta pueden ingresar fácilmente a la reunión virtual, si se sabe quién asistió a la consulta o si las partes externas tienen acceso a los materiales de la reunión, incluidas las actas y listas de participantes. Se pueden considerar varias medidas para reducir el riesgo de que no se pueda mantener la confidencialidad de los participantes. Una medida importante es dedicar tiempo a identificar la mejor plataforma de comunicación o herramienta de conferencia - desde un punto de vista de seguridad digital<sup>30</sup> - en lugar de depender automáticamente de las plataformas comunes que ya utiliza la organización. Se debe dar prioridad a las plataformas que garantizan el cifrado de extremo a extremo, ya que esto permite cifrar cualquier mensaje antes de salir de un dispositivo y permanecer cifrado hasta que llegue al dispositivo del destinatario o de los destinatarios. El uso de cifrado de extremo a extremo es importante si se compartirá comunicación confidencial durante reuniones internas del equipo o de los socios. Algunas preguntas adicionales<sup>31</sup> para tener en cuenta al momento de elegir la herramienta de conferencia son:

---

<sup>30</sup> La siguiente sección se basa en Front Line Defenders, abril de 2021. Guía para herramientas de conferencia y chat grupal seguro, disponible en <https://www.frontlinedefenders.org/en/resource-publication/guide-secure-group-chat-and-conferencing-tools>

<sup>31</sup> Front Line Defenders, abril de 2021. Guía para herramientas seguras de conferencias y chat grupal, disponible en

<https://www.frontlinedefenders.org/en/resource-publication/guide-secure-group-chat-and-conferencing-tools>

- ¿La plataforma proporciona encriptación? ¿Está encriptado de extremo a extremo o solo encriptado en el servidor?<sup>32</sup>
- ¿Cómo se conecta con los demás?
- ¿Está protegida la contraseña de la sala virtual? ¿Quién tiene acceso a la contraseña?
- ¿Necesita proporcionar números de teléfono, correos electrónicos o apodos durante la llamada o los participantes pueden permanecer en el anonimato?
- ¿Necesita instalar una aplicación/programa dedicado?
- ¿A qué tendrá acceso esta aplicación/programa en su dispositivo (libreta de direcciones, ubicación, micrófono, cámara, etc.)?

Cabe señalar que la elección de plataformas de comunicación basándose únicamente en consideraciones de seguridad puede no ser siempre óptima, en particular si los participantes previstos en una reunión confidencial tienen conectividad limitada y/o limitada experiencia en el uso de plataformas de comunicación o herramientas de conferencias en línea. Esta es una preocupación particular para las partes interesadas muy marginadas y para las personas mayores, quienes pueden tener una perspectiva crítica sobre el tema de los riesgos de represalia. Por lo tanto, a menudo se debe lograr un equilibrio entre la seguridad digital y la accesibilidad. Para tomar una decisión informada sobre la mejor manera de lograr este equilibrio, se recomienda consultar a expertos en seguridad digital, idealmente con experiencia en el país o la región en cuestión, y que también se tengan en cuenta las opiniones de los participantes previstos.

Durante la consulta en línea en sí, se considera una buena práctica<sup>33</sup> asegurarse de saber quién está conectado: esto se puede hacer verificando las identidades de los participantes pidiéndoles que hablen. Las mejores prácticas adicionales para garantizar la seguridad también incluyen acordar las reglas básicas durante la llamada, lo que normalmente implica plantear y acordar cuestiones como mantener las cámaras encendidas o apagadas, mantener el micrófono encendido o apagado cuando uno no está hablando, quién presidirá la reunión, quién tomará notas y dónde y cómo se escribirán y luego distribuirán esas notas, y si se pueden tomar capturas de pantalla durante una videollamada, y si la llamada se puede grabar o no. Antes de la consulta, se debe advertir a los participantes sobre posibles vulnerabilidades como, por ejemplo, si la plataforma no está encriptada o si se grabará la reunión. Cuando temen el riesgo de represalias, se debe alentar a los participantes a que inicien sesión con un seudónimo. Para abordar los riesgos de seguridad, los coordinadores de consultas en línea también pueden optar por establecer una 'palabra insegura' que los participantes podrían usar en caso de que experimenten vigilancia (por ejemplo, una visita de las fuerzas de seguridad) durante la consulta (para ser eliminados de la llamada) y una 'palabra segura' que se puede pronunciar para volver a la reunión de consulta en línea.

---

<sup>32</sup> Con el cifrado en el servidor, el mensaje no se cifra durante todo su recorrido. Se cifra antes de salir del dispositivo, pero el servicio que se utiliza (como Google Meet o Microsoft Teams) lo descifra para procesarlo y lo vuelve a cifrar antes de enviarlo a los destinatarios. Eso significa que alguien que tenga acceso a los servidores podría interceptar el mensaje. Tener cifrado en el servidor suele estar bien siempre que se pueda confiar en el servidor. Para obtener más información, consulte Front Line Defenders, abril de 2021. Guía para herramientas seguras de chat grupal y conferencia, disponible en <https://www.frontlinedefenders.org/en/resource-publication/guide-secure-group-chat-and-conferencing-tools>

<sup>33</sup> Front Line Defenders, abril de 2021. Guía para herramientas seguras de conferencias y chat grupal, disponible en <https://www.frontlinedefenders.org/en/resource-publication/guide-secure-group-chat-and-conferencing-tools>



Más allá de compartir información sobre el proyecto y sus riesgos e impactos percibidos, y como se indicó anteriormente, se recomienda que las partes interesadas del proyecto estén informadas sobre la tolerancia cero del BID a las represalias. Comunicar proactivamente la tolerancia cero a las represalias a las partes interesadas del proyecto es en sí misma una medida importante para reducir los riesgos de represalias: cuando la expectativa se ha comunicado claramente, es menos probable que los perpetradores potenciales cometan actos de represalia debido a la preocupación por las consecuencias de hacerlo, y así, las partes interesadas impactadas tienen más probabilidades de reportar tales incidentes. Establecer claramente la expectativa desde el principio de que el BID valora los comentarios de todas las partes interesadas, también de aquellos con puntos de vista críticos y que no se tolerarán represalias, establece una base importante para trabajar con las partes y abordar tales riesgos a lo largo del diseño, la implementación y el seguimiento del proyecto.

El MPAS también requiere que los prestatarios informen a las personas afectadas por el proyecto sobre el mecanismo de quejas del proyecto y el mecanismo de rendición de cuentas independiente del BID para las personas afectadas en el transcurso del proceso de participación de las partes interesadas. En este sentido, es recomendable destacar las directrices de gestión del riesgo de represalias adoptadas recientemente por el MICI, así como el hecho de que cuando los interesados temen represalias por relacionarse con los socios del proyecto, son libres de presentar dichas inquietudes directamente al MICI de manera confidencial, sin ninguna comunicación previa de tales preocupaciones e inquietudes a la gerencia del BID.

Por último, el uso de fotografías de participantes de consultas en informes públicos o material de divulgación puede presentar riesgos significativos de futuras represalias para aquellos que aparecen en las fotografías.<sup>34</sup> Las imágenes nunca deben tomarse sin su consentimiento expreso y las imágenes identificables de personas con protección de confidencialidad o indicaciones sobre su ubicación, no deberán incluirse en la documentación de aspectos del proceso de consulta a través de fotografías, sin su expreso consentimiento para ello. Las fotos de las fiestas solo se deben utilizar con fines de publicación cuando se hayan obtenido los permisos correspondientes y las partes sepan cómo se utilizarán. Sin perjuicio de que se haya obtenido el consentimiento para el uso de fotografías, el valor y la importancia del uso de estas deben sopesarse cuidadosamente frente a los posibles riesgos de futuras represalias contra el sujeto de la fotografía. Si existe riesgo de daño, la información (incluidas las fotos) no debe divulgarse.

### Realizar consultas significativas con la debida consideración de las preocupaciones de seguridad de los participantes<sup>35</sup>

El BID requiere que los prestatarios emprendan un proceso de consulta significativo de manera que brinde oportunidades a las personas afectadas por el proyecto y otras partes interesadas relevantes sin temor a represalias, para expresar sus puntos de vista sobre los riesgos, impactos y medidas de mitigación del proyecto, y sobre el acceso a oportunidades potenciales y beneficios de desarrollo, y

---

<sup>34</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Manual de Monitoreo de Derechos Humanos, [Capítulo 14: Protección de Víctimas, Testigos y otras Personas Cooperantes](#); Banco Interamericano de Desarrollo: Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación, 2019. [Guía para Mecanismos Independientes de Rendición de Cuentas sobre Medidas para Abordar el Riesgo de Represalias en la Gestión de Denuncias](#).

<sup>35</sup> Esta sección se basa en [Nota de buenas prácticas para el sector privado: Atendiendo los Riesgos de Represalias contra los Grupos de Interés del Proyecto](#) BID Invest/ Corporación Financiera Internacional, 2021

permite al prestatario considerar y responder a ellos. Los prestatarios deben realizar consultas significativas de manera continua en la medida y en el grado que sea proporcional a los riesgos e impactos adversos del proyecto y a las inquietudes planteadas por las personas afectadas por el proyecto y otras partes interesadas relevantes.

Al realizar tales consultas, los prestatarios deben tener en cuenta que algunas partes interesadas pueden sentirse renuentes a asistir, por temor a represalias por hacerlo, o pueden no estar al tanto de tales riesgos o aceptarlos y estar sujetos a represalias por parte de otros por haber participado.

Cuando el prestatario realice las consultas, dichos riesgos deben tenerse en cuenta al diseñar y ejecutar los procesos de consulta. Por ejemplo, donde se llevarán a cabo reuniones físicas, puede valer la pena considerar:

- **Organizar reuniones específicas:** ¿deberían celebrarse reuniones específicas con grupos en riesgo de represalias? Si es así, ¿cómo se podría abordar a estos grupos?
- **Plantear preocupaciones de seguridad:** ¿son conscientes las partes interesadas de los riesgos que puede implicar la participación? De no ser así, ¿cuál es la mejor manera de plantear con anticipación a los participantes las posibles inquietudes sobre la seguridad?
- **Quién organizará y ejecutará la(s) consulta(s):** cuando, por ejemplo, existan tensiones con las partes interesadas del proyecto, ¿podría incorporarse a un tercero independiente para realizar las consultas, por ejemplo, una comisión nacional de derechos humanos u otro actor que goce de la confianza de las partes interesadas?
- **Ubicación:** ¿dónde podría realizarse la(s) consulta(s)? ¿Existen lugares que los participantes prefieran para reducir los riesgos potenciales de que estén bajo vigilancia (por ejemplo, en un pueblo vecino al área del proyecto, en la capital del país, en lugares de culto religioso, etc.)?
- **Anonimato:** ¿se recopilarán los nombres de los participantes y, de ser así, cómo se almacenarán? ¿Se podría aplicar la regla de 'Chatham House' (donde las opiniones están documentadas y pueden hacerse públicas, pero no atribuidas a individuos o grupos específicos)?
- **Confidencialidad de la información:** ¿se tomarán notas de la reunión y cómo se utilizarán (por ejemplo, se comunicarán a un número selecto de personas, otros socios del proyecto o se harán públicas)?
- **Dispositivos electrónicos:** ¿se ha señalado el potencial de vigilancia y se han establecido acuerdos sobre cuándo y dónde es aceptable almacenar y utilizar dispositivos electrónicos? Cuando haya problemas de seguridad, ¿se ha llegado a un acuerdo sobre si la información sobre la consulta se puede publicar en las redes sociales y cómo?
- **Compartir contactos de seguridad:** ¿se ha informado a los participantes que pueden compartir información sobre algo fuera de lo común (por ejemplo, posible vigilancia de la consulta) y se les ha proporcionado información de contacto para comunicar posibles incidentes que surjan después de la reunión?

Si bien estas preguntas serán relevantes para cualquier consulta con las partes interesadas, son aún más importantes en contextos donde los grupos de partes interesadas han expresado temor a represalias por su participación en los procesos de consulta. Cuando este sea el caso, la organización de reuniones a puertas cerradas y dedicadas con dichos grupos es particularmente importante para garantizar que puedan compartir libremente sus preocupaciones.

En términos de contenido, las reuniones de consulta de las partes interesadas ya sean independientes con grupos en riesgo o generales, podrían tratar de establecer:

- **Si existen preocupaciones o temores particulares de que las personas sean castigadas por haber expresado puntos de vista críticos.** El compromiso proactivo con las partes sobre los riesgos de represalias no solo ayuda a desarrollar la imagen de riesgo para un proyecto, sino que también es un medio importante para comunicarles que todos los comentarios, positivos o negativos, son bienvenidos, que no se tolerarán las represalias y que cualquier acusación de retaliaciones será abordada.
- **Cómo podrían abordarse los riesgos potenciales, en particular en términos de diseño e implementación de mecanismos de reclamación.** Por ejemplo, ¿preferirían las partes interesadas comunicarse a través de terceros, para garantizar su anonimato? ¿Existen ya estrategias locales de protección a nivel individual y/o comunal, y cómo se podrían apoyar este tipo de estrategias?
- **En el caso de incidentes de seguridad particulares que equivalgan a represalias o creen condiciones favorables para que ocurran, ¿cuáles serían las respuestas apropiadas y a quién se debe contactar?** Acordar las medidas que se tomarán en caso de retaliación es primordial antes de que ocurra, ya que las personas en riesgo pueden haber desaparecido o haberse escondido y ya no se puede localizar como resultado de una amenaza o represalia inminente.

### Trabajar con terceros independientes

Las relaciones conflictivas entre los socios y las partes interesadas del proyecto aumentan el riesgo de confrontación y posibles actos de represalia. Abordar los problemas y preocupaciones que sustentan tales relaciones conflictivas es un medio importante para desactivar el conflicto y reducir la probabilidad de que se tomen represalias en respuesta a protestas u otras formas de oposición local. Cuando las relaciones son tensas y el diálogo directo entre los socios implementadores del proyecto y las partes interesadas es desafiado, retener a terceros externos neutrales e independientes puede ser un medio para generar un compromiso constructivo. Si bien los terceros neutrales generalmente solo se incorporan al proyecto cuando se han planteado inquietudes ante el mecanismo independiente de consulta e investigación del Banco, involucrar a mediadores o conciliadores en las primeras etapas del diseño del proyecto podría respaldar un compromiso más constructivo y un diálogo abierto a lo largo de la vida del proyecto.

Cuando las partes interesadas del proyecto no estén dispuestas a participar en consultas públicas o dedicadas debido a preocupaciones de seguridad u otras, también se pueden movilizar interlocutores como organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, instituciones nacionales de derechos humanos u organizaciones internacionales relevantes con presencia en el país en cuestión para que actúen como intermediarios para transmitir cualquier inquietud potencial relacionada con los riesgos de

represalias o con el proyecto en general. En el Anexo de la presente nota se incluye una lista de organizaciones que podrían proporcionar dicha asistencia. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que es posible que estas organizaciones no estén disponibles para respaldar las medidas de mitigación de riesgos identificadas, incluso como intermediarios que transmiten inquietudes.

### Cuando la participación de las partes interesadas es responsabilidad de una agencia gubernamental que no está a cargo de la implementación del proyecto

El MPAS destaca que cuando la participación de las partes interesadas es responsabilidad de una agencia gubernamental que no está involucrada en la implementación del proyecto, el prestatario colaborará con la agencia gubernamental para lograr resultados que cumplan con los objetivos de la NDAS 10. Además, cuando sea necesario, el prestatario desempeñará un papel activo durante el proceso de planificación, implementación y monitoreo de la participación de las partes interesadas para respaldar el logro de los objetivos de este NDAS.

En ocasiones, las agencias gubernamentales a cargo de los procesos de consulta pueden tener una relación conflictiva con las partes interesadas del proyecto o tienen una experiencia limitada para orientar la participación de las partes interesadas en contextos donde garantizar la seguridad de los participantes es un desafío. En este tipo de situaciones, puede valer la pena comprometerse con las agencias gubernamentales responsables y plantear inquietudes sobre posibles represalias. Sin embargo, cabe señalar que las represalias son un tema delicado y plantearlas puede ser complicado. Cuando este sea el caso, los riesgos contextuales pueden ser un importante punto de entrada a una discusión sobre los riesgos de represalias (como, por ejemplo, el uso de ciertas leyes para encarcelar a activistas), al igual que presentar ejemplos de posibles medidas para abordar problemas específicos (como, por ejemplo, garantizar la confidencialidad de los denunciantes a los mecanismos de reclamación a nivel operativo). Llegar a un acuerdo sobre cómo se comunicará la tolerancia cero a las represalias a las partes interesadas del proyecto, tanto socios como comunidades afectadas, también puede ser una forma importante de llamar la atención sobre el problema. Por último, se debe alentar a las agencias a cargo de la consulta a comunicar cualquier inquietud que tengan sobre la oposición de la comunidad a los proyectos y cualquier incidente asociado.

El MPAS también destaca que, si el proceso realizado por una agencia gubernamental que no participa en la implementación del proyecto no cumple con los requisitos pertinentes de NDAS 10, el prestatario llevará a cabo un proceso complementario y, cuando corresponda, identificará acciones complementarias.

En otras palabras, es posible que se requiera una verificación adicional de la participación de las partes interesadas realizada anteriormente. Este es particularmente el caso donde los planes de participación de las partes aparentemente omiten grupos marginados y discriminados, y/o solo indican que la retroalimentación ha sido positiva, a pesar de que existe información pública que indica que hay tensión y oposición al proyecto en cuestión. La verificación de la participación de las partes interesadas puede incluir la contratación de expertos independientes externos para revisar los registros del mapeo de estas, las estrategias de participación y los registros de los procesos de participación que han concluido para determinar si estos han sido inclusivos, adecuados y libres de intimidación y amenazas, y qué acciones podrían tomarse para abordar tales preocupaciones.

Cuando se considere necesario revisar dichos documentos y procesos, terceros como organizaciones de la sociedad civil o sindicatos con presencia o experiencia local, por ejemplo, podrían ser útiles para actuar como intermediarios y proporcionar información sobre posibles preocupaciones que pueden haberse pasado por alto.

### Participación adicional de partes interesadas por parte del BID

Si bien la participación de las partes interesadas suele ser responsabilidad del prestatario, puede ser prudente que el BID realice consultas independientes cuando existan riesgos de represalias. Cuando una evaluación de riesgos contextuales identifica contextos de alto riesgo, el BID puede aumentar el escrutinio de los planes de participación de las partes interesadas e identificar necesidades adicionales para la participación de estas. Cuando este sea el caso, el enfoque debe estar en identificar e involucrarse con grupos particulares que pueden no haber sido identificados con precisión como partes interesadas y que no participaron en procesos de consulta por temor a represalias por expresar sus puntos de vista o que ya han sido amenazados por socios implementadores clave del proyecto para que no expresen sus puntos de vista. En este tipo de circunstancias, el BID se reserva el derecho de realizar una participación adicional de las partes interesadas con el apoyo de especialistas en participación de grupos de interés dentro del equipo del Banco y, como suele ser el caso en este tipo de circunstancias, por parte de terceros independientes con experiencia en la participación segura de las personas o comunidades con alto riesgo de represalias.

Varias señales de alerta pueden demostrar la necesidad de consultas confidenciales dirigidas por el BID, como, por ejemplo:

- Falta de representación de los miembros de las comunidades afectadas (algunas comunidades o todas las comunidades)
- Presencia de las fuerzas de seguridad en las consultas.
- La manera en que los socios del proyecto hablan sobre las partes interesadas (por ejemplo, como alborotadores, “antidesarrollo”, terroristas)
- La imponente presencia de algunos socios del proyecto en las consultas.  
Que las partes interesadas afectadas por el proyecto expresan sus puntos de vista durante las conversaciones bilaterales, pero pocos, si es que ninguno, expresan sus puntos de vista en el contexto de las consultas públicas.
- Favoritismo claro de algunos miembros de la comunidad, o algunas comunidades, que parecen estar a favor del proyecto o actividades específicas del proyecto sujetas a consulta.

La experiencia pasada sugiere que cuando los inversionistas institucionales han asumido el papel de realizar un compromiso adicional con las partes interesadas, el compromiso estructurado con las partes interesadas a veces ha estado sujeto a la participación de representantes de agencias gubernamentales con una relación tensa con los entrevistados. Este tipo de situación se puede manejar simplemente insistiendo, como requisito de la asistencia del Banco, en que se permita a sus representantes realizar encuestas comunitarias independientes y confidenciales y que, según el procedimiento del BID, todas esas entrevistas deben ser confidenciales.

Cuando el Banco realice consultas independientes, es importante enfatizar a las partes interesadas que el personal del Banco no representa a las autoridades de ejecución del proyecto y que cualquier información que se divulgue no se comunicará directamente (como nombres e información personal, por ejemplo) a los prestatarios u otras partes asociadas al proyecto. Además, la elección cuidadosa de los intérpretes cuando sea necesario será un aspecto importante de cómo diseñar e implementar consultas independientes: los intérpretes deben ser independientes y neutrales y no estar asociados con el gobierno y/o las agencias ejecutoras.

### Capacidad organizativa y compromiso

El MPAS requiere que el prestatario defina roles, responsabilidades y autoridad claros y que designe recursos humanos y financieros específicos para ser responsables de la implementación y el seguimiento de las actividades de participación de las partes interesadas. En contextos donde prevalecen los riesgos de represalias, una buena manera de garantizar que estos riesgos se prioricen es designar un punto focal del personal para la gestión de riesgos de represalias y la respuesta a incidentes. También se deben diseñar protocolos claros que indiquen quién hace qué, cómo y cuándo si ocurren incidentes y cómo se compartirá la información y con quién (sujeto al consentimiento de las víctimas o, cuando ya no estén disponibles, de terceros que tengan un mandato razonable para representarlos).

Limitar la rotación del personal clave (incluidos los especialistas en salvaguardias ambientales y sociales) también es un aspecto importante para garantizar una respuesta coherente a la gestión de riesgos a lo largo del proyecto. Al limitar la rotación del personal, se puede garantizar una memoria institucional de los riesgos, medidas de mitigación acordadas y posibles respuestas a las denuncias de represalias. Limitar la rotación del equipo también es importante para garantizar que aquellos en riesgo de represalias - o cualquier tercero con el mandato de representarlos - sepan a quién se pueden comunicar las inquietudes.

El BID, a través de su MPAS, requiere que sus prestatarios establezcan un mecanismo de reclamo para recibir y facilitar la resolución de inquietudes y reclamos sobre el desempeño ambiental y social. El mecanismo de quejas debe adaptarse a los riesgos e impactos adversos del proyecto y tener como principal usuario a las personas afectadas por el mismo. Debe tratar de resolver las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso de consulta comprensible y transparente que sea culturalmente apropiado, de fácil acceso, en formatos accesibles y sin costo ni retribución para la parte que denunció el inconveniente o la inquietud. El mecanismo no debe impedir el acceso a recursos judiciales o administrativos. Debe considerar el uso de formatos accesibles para diferentes necesidades físicas, sensoriales y/o cognitivas. Más allá de poner en funcionamiento un mecanismo de quejas para las partes interesadas del proyecto, también se espera que los prestatarios colaboren con el mecanismo independiente de rendición de cuentas del BID - el mecanismo independiente de consulta e investigación - según corresponda y, en caso de denuncias de formas graves de represalia, con las autoridades o mecanismos competentes a nivel nacional o internacional.

## Diseño de mecanismos de reclamación seguros

En contextos donde los riesgos de represalias están en juego, es poco probable que los mecanismos de reclamo que se trazaron sin considerar dichos riesgos en el diseño y la puesta en funcionamiento reciban reclamos, incluso cuando puede haber preocupaciones o reclamos significativos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, sobre el desempeño ambiental y social del prestatario. Por lo tanto, los mecanismos de quejas a nivel operativo deben diseñarse e implementarse de manera que permitan a las partes interesadas compartir cualquier inquietud que tengan libremente y sin estar sujetas a represalias por parte de otros.

En particular, se debe consultar a las partes interesadas en riesgo de represalias (identificadas como parte del mapeo de grupos de interés, véase también la Parte II de la presente nota) en el diseño del mecanismo de quejas y su implementación, incluso con respecto a involucrar a otras autoridades o actores, como el BID y/o su mecanismo independiente de rendición de cuentas, cuando las partes interesadas así lo consideren necesario.

Un listado de preguntas<sup>36</sup> se proporciona a continuación para ayudar a los prestatarios a diseñar e implementar mecanismos seguros, y para que el BID evalúe la solidez, desde el punto de vista del riesgo de represalias, de dichos mecanismos.

- ¿Han participado las partes interesadas en el diseño del mecanismo, en particular las que normalmente tienen menos posibilidades de expresar sus preocupaciones, como las mujeres, debido a su posición marginada en la sociedad y las preocupaciones asociadas a su seguridad en caso de presentar denuncias?
- ¿Se ha diseñado el mecanismo de manera que asegure que las partes interesadas se sientan cómodas para compartir información sobre las posibles represalias a las que se pueden enfrentar por presentar quejas o por haberlas hecho? Por ejemplo, ¿existen múltiples formas para que las personas presenten sus inquietudes, directa o indirectamente, al mecanismo o a otros, incluidas las autoridades competentes, el BID y/o su mecanismo independiente de rendición de cuentas?
- ¿Se ha informado a las partes interesadas sobre la posibilidad de presentar denuncias ante el mecanismo independiente de consulta e investigación del BID, y se les ha informado sobre las directrices de gestión del riesgo de represalias del mecanismo?
- En contextos donde existen preocupaciones significativas sobre la seguridad, ¿se han tomado medidas específicas para diseñar e implementar el mecanismo de manera que no exponga a los denunciantes a riesgos de represalias? Por ejemplo:
  - ¿Tiene el mecanismo una política de tolerancia cero a las represalias contra los denunciantes, y ha habido un mensaje constante a las partes interesadas del proyecto, incluidos los denunciantes potenciales, de que no se tolerará ninguna retribución por presentar denuncias?

---

<sup>36</sup> Esta lista ha sido adaptada de [Nota de buenas prácticas para el sector privado: Atendiendo los Riesgos de Represalias contra los Grupos de Interés del Proyecto](#) BID Invest/ Corporación Financiera Internacional, 2021

- ¿Cómo salvaguarda el mecanismo los datos personales, incluida la identidad de los denunciantes y cualquier información identificable, que se hayan recopilado en relación con una denuncia y en cualquier informe público sobre las denuncias tramitadas? ¿Se informa a los denunciantes sobre cómo se manejarán sus datos y las opciones para presentar denuncias de forma confidencial o anónima?
- ¿Existe alguna opción para que los denunciantes presenten reclamos a través de terceros, como organizaciones comunitarias locales, abogados independientes, sindicalistas, líderes religiosos u organizaciones de la sociedad civil, y presenten quejas anónimas? En particular, ¿se han considerado adecuadamente los riesgos de represalias contra mujeres denunciantes o denunciantes de la comunidad LGBTQI, por ejemplo, asegurando que no sea necesario viajar lejos de las comunidades para presentar denuncias, o asegurando que haya funcionarios de admisión y evaluación de denuncias que sean conocidos y en el que confían las mujeres de las comunidades afectadas por el proyecto?
- ¿Se ha informado a las partes interesadas cómo se pueden presentar las inquietudes sobre represalias a los mecanismos de quejas y los tipos de acciones que se pueden tomar para abordar tales inquietudes?
- ¿Existen múltiples puntos de entrada para compartir información, incluso a través de, por ejemplo, una línea directa, buzones de información dentro del área del proyecto y el área de influencia del proyecto, a través de representantes sindicales (o comités de salud y seguridad donde los sindicatos no están presentes)?
- ¿Se han planificado medios proactivos para recopilar quejas, por ejemplo, mediante la organización de reuniones periódicas con organizaciones de la sociedad civil o sindicatos en las que se puedan plantear inquietudes?
- ¿Existen procesos para notificar al BID sobre cualquier queja que implique riesgos significativos de represalias?

Cuando existan indicadores que sugieran que los mecanismos de reclamo no gozan de la confianza de las partes interesadas (por ejemplo, no se presentan reclamos en proyectos asociados con riesgos e impactos significativos), podría valer la pena identificar a otros actores que podrían incorporarse para apoyar el diseño y/o puesta en marcha del mecanismo, por ejemplo, instituciones nacionales de derechos humanos, mecanismos de derechos humanos u organizaciones de la sociedad civil en las que las partes interesadas confíen, o que puedan actuar como intermediarios para comunicar cualquier inquietud. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que dichos actores terceros pueden no siempre confiar en la legitimidad del proyecto en cuestión, o en los actores involucrados en diferentes niveles, y por tales razones pueden no estar dispuestos a ayudar.



## Protocolo interno de quejas del BID

Con la entrada en vigor del MPAS, el BID activó un protocolo interno para atender posibles reclamos de los actores del proyecto como un espacio institucional para recibir denuncias. En este sentido, el MPAS destaca que “las partes interesadas pueden presentar quejas sobre un proyecto financiado por el Banco ante (1) el mecanismo de quejas del proyecto; (2) mecanismos de quejas locales apropiados; o (3) directamente al BID, que responderá dentro de un plazo razonable. Además, el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del BID proporciona un mecanismo y un proceso para abordar las denuncias de daños por proyectos como resultado del incumplimiento por parte del BID de una o más de sus políticas operativas, incluido el MPAS.”<sup>37</sup>

El BID, a través de su protocolo interno de quejas, tiene un papel importante que desempeñar con respecto a los riesgos potenciales de represalia que le han sido comunicados por individuos o grupos en riesgo de retaliación, o que alegan haber sido objeto de actos de represalia. Las acciones para abordar este tipo de divulgaciones se alinearán con esta nota técnica, incluso en relación con los esfuerzos de identificación, prevención y/o mitigación de riesgos y las respuestas a la información de que las retaliaciones son inminentes o ya han ocurrido.

## Colaboración con el Mecanismo Independiente de Investigación y Consulta del BID (MICI)

En 2019, el Mecanismo Independiente de Rendición de Cuentas del Grupo BID, el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI),<sup>38</sup> adoptó las [directrices sobre cómo evaluar y responder a los riesgos de represalias como parte de su manejo de quejas](#). Estos lineamientos tienen como objetivo facilitar la aplicación efectiva de las políticas del MICI en los casos en que los solicitantes, sus familiares, asociados o personal de apoyo a la gestión de casos expresen preocupación por su seguridad para participar en el mecanismo, o cuando exista un riesgo preexistente que pueda agravarse por el hecho de que eligieron hacerlo. Los lineamientos también se aplican a los riesgos de represalias que pueden enfrentar los facilitadores locales, como intérpretes, traductores, conductores o “reparadores” locales que aseguran el buen funcionamiento de los procesos del MICI, incluso en relación con las visitas de campo. Estos facilitadores pueden enfrentar riesgos particulares ya que a veces se los percibe como “colaboradores” con una “agencia extranjera” o como quienes “postergan” o incluso “entorpecen” proyectos financiados por el Banco.

**Recuadro 3:** como se ha hecho evidente en los procesos de resolución de disputas de los mecanismos independientes de rendición de cuentas, los facilitadores locales también corren el riesgo de ser objeto de represalias, ya que pueden ser percibidos como asociados directos y facilitadores de investigaciones sobre asuntos delicados. Al mismo tiempo, los facilitadores locales, como conductores, traductores, intérpretes y "reparadores" que aseguran el éxito

<sup>37</sup> Banco Interamericano de Desarrollo, 2020. Marco de Política Ambiental y Social, Parte 1, Sección 7.3.

<sup>38</sup> El MICI puede recibir denuncias presentadas por dos o más personas residentes en el país donde se implemente una Operación Financada por BID, FOMIN o BID Invest, y que consideren que están siendo perjudicados o pueden ser perjudicados en el futuro por dicha operación. . Estas personas se denominan Solicitantes o denunciantes. El MICI no tiene mandato para atender quejas del personal del BID, clientes, directores u otras partes.

de las visitas sobre el terreno en general – pueden ser indispensables para que los mecanismos accedan a las comunidades locales y a las personas que hayan presentado las solicitudes en primer lugar.<sup>39</sup>

Considerar la seguridad de los facilitadores locales es parte de las responsabilidades de debida diligencia del Grupo BID, y también las responsabilidades de debida diligencia de los prestatarios y las agencias ejecutoras. Cuando se traigan facilitadores locales para apoyar la implementación del proyecto, en particular en relación con procesos delicados como los relacionados con el MICI o las consultas dirigidas por el Banco con personas o grupos en riesgo, se debe tener especial cuidado para garantizar la seguridad de los contratistas locales antes, durante y después de su trabajo.

En circunstancias de alto riesgo, garantizar la seguridad de los facilitadores locales puede incluir, por ejemplo:

- Rotar a los facilitadores locales para que la misma persona o personas no se perciban como sinónimos de una investigación o proceso específico.
- Discutir los problemas de seguridad con los facilitadores locales antes de la contratación, en particular cualquier actividad anterior de defensa de los derechos humanos que pueda exponer a la persona al riesgo de represalias, y acordar las medidas que podrían tomarse, y por quién, si los riesgos se materializan.
- Para consultas en línea que requieran un intérprete, no revelar el nombre del intérprete (anotando su nombre durante la llamada o pidiéndole que se registre en la reunión con su nombre) ni solicitándole que muestre su rostro durante la llamada.
- En la medida de lo posible, mantener la confidencialidad de las identidades de los facilitadores locales frente a posibles fuentes de riesgo, incluidas, por ejemplo, las autoridades estatales y no divulgar ninguna imagen como parte del informe.
- En el caso de los intérpretes, contratar traductores que hablen el idioma local necesario para el trabajo pero que residan legalmente en otros países.

Entre otros, los lineamientos del MICI establecen que en caso de riesgo inminente para la integridad física de los solicitantes y en casos de detención arbitraria, el MICI determinará las medidas a tomar y establecerá un protocolo con las organizaciones pertinentes para acceder a ellas cuando sea requerido. De acuerdo con el principio de enfoque participativo, a lo largo de todo el proceso, las opiniones, preferencias y conocimiento del contexto de los denunciantes sirven como insumo principal para la Gestión del Riesgo de Represalias y el Plan Conjunto para Reducir el Riesgo de Represalias que prevé la Política. Las decisiones o acciones que tome el MICI siempre estarán determinadas por los temores, visiones y prioridades de los denunciantes.

El Director del MICI también determinará si es apropiado elevar el asunto al Directorio Ejecutivo y determinará la utilidad y pertinencia de solicitar una reunión con el director del país de origen del caso, a fin de analizar e informar de manera conjunta sobre la situación. Los lineamientos señalan

---

<sup>39</sup> Para obtener una buena descripción general de algunos de los riesgos particulares que pueden enfrentar los facilitadores locales y ejemplos de las respuestas de la administración del Banco Mundial a tales riesgos e incidentes que involucran represalias, consulte el Panel de Inspección del Grupo del Banco Mundial, diciembre de 2021: serie de lecciones emergentes No. 7. El derecho de ser escuchado - intimidación y represalias en las quejas del Panel de Inspección del Banco Mundial.

que cuando la situación lo amerite, también se podrán realizar reuniones con la Alta Gerencia del Grupo BID, el representante del país y/o el equipo del proyecto, con el fin de informar y analizar en conjunto la situación. A partir de 2019, la política se ha puesto en práctica en varios casos, incluso mediante la realización de evaluaciones de riesgos y amenazas dedicadas para el manejo de quejas y el diseño de medidas de mitigación específicas, como garantizar la confidencialidad de las identidades de los solicitantes.

Vale la pena señalar que, si bien el MICI generalmente requiere que los solicitantes (reclamantes) brinden información sobre cualquier compromiso previo que hayan tenido o hayan buscado tener con la administración del BID en relación con el desempeño ambiental y social de un proyecto, este requisito no se cumple cuando los solicitantes indican que temen represalias por comprometerse con los prestatarios.

En general, cuando el MICI recibe solicitudes de partes interesadas del proyecto, el personal del BID y los clientes deben informar al MICI sobre cualquier riesgo de retaliación que se haya identificado, cualquier incidente que pueda haber ocurrido y si se han acordado o ya se han tomado respuestas específicas para hacer frente a este tipo de incidentes. Los informes del MICI también pueden revelar cualquier inquietud o incidente de seguridad que justifique el riesgo de represalias, sujeto al consentimiento de los interesados.

## 4. Abordar y responder a las denuncias de represalias

Esta sección describe los pasos que se pueden tomar para responder a las denuncias de represalias. Sugiere que se responda a todas las denuncias y que la gravedad de los problemas planteados determine la velocidad en la que se dé una respuesta, y que las denuncias que impliquen preocupaciones graves, como encarcelamiento o peligro físico inminente, merezcan una respuesta inmediata. Cualquiera que sea la respuesta que se tome, siempre debe hacerse en estrecha consulta y con el consentimiento informado de las personas en riesgo. Por defecto, la identidad de las víctimas no debe revelarse menos si no han dado su consentimiento expreso para que se comparta esta información, ya que al hacerlo corre el riesgo de exponerlas a un mayor peligro de represalias. La sección proporciona una guía útil tanto para los prestatarios, las agencias ejecutoras y el personal del BID, quienes pueden ser los destinatarios de las denuncias de retaliaciones y deberán responder a dichas denuncias.

*Figura 3. Lista de verificación para responder a denuncias de represalias*

- ✓ Reciba las alegaciones de represalias: tomar todas con seriedad, incluso si no está de acuerdo con ellas.
- ✓ Confirme el recibido de información a la víctima/fuente e informe a la víctima/fuente sobre lo que sucederá con esta, acuerde cómo se puede compartir la información y con quién.
- ✓ Mantenga un registro documental de la información y las respuestas, restringiendo el acceso al expediente a un número limitado de personas (sujeto al consentimiento de las víctimas).
- ✓ Cuando se haya previsto el riesgo de represalias antes del incidente (como parte de la identificación y evaluación de riesgos) y ya se haya acordado una respuesta, entréguela dentro del plazo acordado.
- ✓ Si no se ha previsto y acordado una respuesta al incidente, consulte a la(s) víctima(s) o, si no es posible una participación directa, a terceros con mandato para representarla y acuerde la respuesta más adecuada.
- ✓ Si las denuncias implican formas graves de represalia como el encarcelamiento, el inicio de un proceso judicial o la violencia física inminente actúe de inmediato, solo o en colaboración con otros actores que puedan ayudar.
- ✓ Mantenga medios de comunicación abiertos con la(s) víctima(s) y/o terceros con mandato para representarla.
- ✓ Apoye a la persona para que busque la reparación de los daños.
- ✓ Considere el caso activo y abierto hasta que la persona que ha sufrido la represalia se sienta segura (según su juicio).

A través del MPAS, el BID se ha comprometido a tomar en serio cualquier denuncia creíble de represalias. Para maximizar y gestionar adecuadamente las denuncias de retaliaciones contra las partes interesadas del proyecto, es importante adoptar una política de "en caso de duda, informar" para que las PAP puedan plantear cualquier problema que les preocupe.<sup>40</sup> Un corolario directo de este enfoque es tomar cualquier informe de presuntas represalias con seriedad, incluso cuando el resultado sea ninguna acción. La experiencia muestra que las víctimas son a menudo quienes se oponen abiertamente a los proyectos financiados por el BID e implementados por sus prestatarios, cuya credibilidad puede haber sido cuestionada y, en consecuencia, pueden haber sido total o

parcialmente excluidos de los procesos de consulta requeridos por el MPAS. Por lo tanto, cuando los individuos o las comunidades compartan preocupaciones sobre posibles represalias, el seguimiento no debe depender únicamente de la credibilidad percibida de dichas partes y denuncias.

La práctica habitual en el campo de la protección contra represalias sugiere que ofrecer pruebas que se han producido amenazas es responsabilidad de los acusados y no de aquellos que afirman que se han producido.<sup>41</sup> En otras palabras, en caso de que una parte enfrente una acusación de actuar en represalia, la carga de la prueba se invierte. Esto es en reconocimiento del hecho de que aquellos que actúan en retaliación, como los empleadores, a menudo pueden ocultar la acción de represalia como justificada, lo que dificulta que las víctimas accedan a pruebas para demostrar lo contrario. Un enfoque de carga de la prueba inversa también reconoce que las víctimas de represalias a menudo pueden ser marginadas o excluidas en general, y que los desequilibrios de poder entre las víctimas y los perpetradores - ya sean gubernamentales o no - deben tenerse en cuenta al responder a las denuncias de represalias.

De acuerdo con este enfoque, cuando se plantean denuncias sobre represalias, generalmente se le pide a quienes indican que se han cometido actos de represalia en su contra que proporcionen los hechos - qué sucedió, cuándo y dónde - y aluden al dolo, es decir que la parte que tomó acciones en represalia lo ha hecho, por ejemplo, porque la presunta víctima había organizado protestas en el sitio del proyecto o presentó una denuncia ante el mecanismo independiente de rendición de cuentas del BID o declaró públicamente que lo haría. La prueba de que no es así recae entonces en el acusado. En alegaciones de represalias relacionadas con el empleo por parte de sindicalistas, por ejemplo, se debe probar que el contrato de trabajo ha sido rescindido debido a un desempeño laboral deficiente anterior a cualquier actividad sindical, y que existen registros de dicho desempeño laboral – tal cómo evaluaciones anuales – que lo comprueben.

---

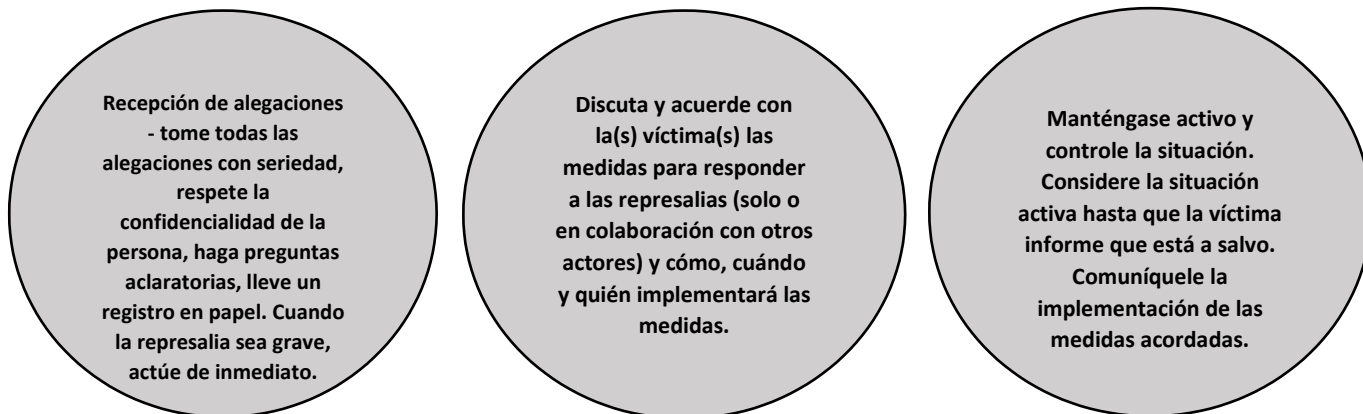
<sup>40</sup> [Nota de buenas prácticas para el sector privado: Atendiendo los Riesgos de Represalias contra los Grupos de Interés del Proyecto](#)

BID Invest/ Corporación Financiera Internacional, 2021

<sup>41</sup> Por ejemplo, la directiva de protección de los denunciantes de irregularidades de la UE (adoptada en 2019, entra en vigor en 2021) invierte la carga de la prueba de las represalias. Según el considerando 93 "... la carga de la prueba debe recaer en la persona que realizó la acción perjudicial, a quien se le debe exigir que demuestre que la acción realizada no estuvo vinculada de ninguna manera con la denuncia". El artículo 21 (5) también exige que se demuestre que cualquier medida perjudicial adoptada se basa en "...motivos debidamente justificados".

Esta nota de orientación técnica sugiere tres pasos clave para responder a las denuncias de represalias:

1. Recibir y revisar información sobre presuntas represalias.
2. Diseñar e implementar cursos de acción apropiados, solos o en colaboración con otros, y sujeto a consulta con la víctima y su consentimiento informado.
3. Mantener el compromiso y controlar la situación hasta que la(s) persona(s) sujeta(s) a las represalias indique(n) que están a salvo.



Dependiendo de la presunta fuente de represalia (por ejemplo, actores con un papel en la implementación de actividades específicas del proyecto), es posible que se requiera un tercero independiente sin ningún interés creado en el proyecto y con la experiencia necesaria para interactuar de manera segura con las víctimas para realizar el seguimiento sobre las acusaciones.

### 1. Recibir y tratar información sobre denuncias de represalias.

Cuando se informen denuncias de represalias (al prestatario, o a la agencia ejecutora, o al BID, o a los tres), se deberá comunicar la recepción de esta información a los remitentes sin demora. En general, la gravedad de las formas de represalia - como la detención arbitraria o la inminencia de violencia física y ataques - determinará la rapidez con la que se debe confirmar la información y actuar en consecuencia, teniendo como regla general que las retaliaciones graves deben responderse de inmediato. En todo caso, el acuse de recibo de la información asegura que el interesado sepa que la información ha pasado y será revisada. También crea un importante rastro para el seguimiento. Cuando la información no haya sido presentada por la(s) víctima(s) sino por otros con el mandato de representarla(s) o haya surgido información sobre posibles represalias por otros medios<sup>42</sup>, se debe intentar contactar a la(s) víctima(s). Antes de hacerlo, en la medida de lo posible, se deben acordar los tipos de canales de comunicación que se utilizarán para establecer contacto (en línea - y de ser así - de qué tipo- o fuera de línea, y de ser así, dónde). A veces, sin embargo, puede ser imposible ponerse en contacto con el individuo o los grupos en cuestión por motivos de seguridad u otros. Cuando las preocupaciones de seguridad no son un problema, buscar, en primera instancia, establecer contacto con la persona/grupo directamente afectado, sin intermediarios, es importante para comprender su situación, qué sucedió y qué quieren que suceda para resolver el problema.

---

<sup>42</sup> Por ejemplo, en el contexto de los informes de los medios de comunicación o de las organizaciones de la sociedad civil.

Una vez que se haya confirmado la recepción de las inquietudes, se debe buscar y aclarar la mayor cantidad de información posible sobre el presunto acto de represalia de la(s) persona(s) en cuestión o, cuando esto no sea posible, de otros terceros con un mandato para él/ella/ellos. Esto generalmente implica hacer preguntas sobre qué sucedió y cuándo, cómo se hicieron las amenazas (directa o indirectamente), si otras personas en el área también han sido objeto de represalias, quién fue la fuente (si se sabe), y lo que la(s) víctima(s) desea(n) en términos de respuesta y reparación.

Manejar las expectativas es una parte importante del contacto con las personas en riesgo que buscan protección contra las represalias o un remedio para las represalias que han ocurrido. Se debe llevar a cabo una discusión franca sobre qué se puede hacer, cómo y con quién, esto es tanto más importante cuanto que puede haber situaciones en las que el BID, el prestatario o la agencia ejecutora tengan un alcance limitado para relacionarse con actores sobre los que tienen poco manejo. Como corolario directo de esto, y alineado con el MPA, se alienta la construcción proactiva y el ejercicio de todas las formas disponibles de influencia, solos y en asociación con otros actores que podrían influir en la situación, y deben ser informados mediante discusiones con las víctimas - potenciales o reales – de represalias, sobre quién debe construir el apalancamiento y cuál es la mejor forma de ejercerlo.

#### **Recuadro 4. La regla general: no compartir la identidad/identidades de las víctimas**

A menudo, será necesario garantizar la confidencialidad de la identidad de la(s) víctima(s) al comunicarse con otros, tal como la fuente de la presunta represalia u otros actores que podrían brindar asistencia para abordar la situación.

Si bien puede ser tentador contactar de inmediato a los socios del proyecto (prestatarios de agencias ejecutoras, por ejemplo) cuando se ha recibido información sobre represalias como una forma de resolver rápidamente el problema, compartir los nombres o cualquier otra información personal que podría conducir a la identificación de la(s) víctima(s) puede exponerlas a daños, ya que facilita rastrear las denuncias a un individuo o grupo una vez que se sepa que se ha hecho tal acusación y los hace vulnerables a retaliaciones adicionales por haber hecho la denuncia. Esto, a su vez, socava la posibilidad de garantizar la confidencialidad más adelante.

Por ende, como regla general, los nombres y cualquier información personal de la(s) víctima(s) de represalias no puede ser compartida. En otras palabras: la confidencialidad de las identidades es, por lo tanto, la regla de oro y la información nunca debe compartirse sin el consentimiento informado de las personas involucradas.

Aclarar el tipo de información que se puede compartir (toda, incluidos los nombres, o solo algunos elementos) y con quién (personal del BID/tomadores de decisiones y, de ser así, con qué personal/tomadores de decisiones, la fuente de la amenaza, las autoridades nacionales, otros terceros que podrían respaldar las respuestas, etc.) es, por lo tanto, clave. Una solicitud de confidencialidad total de las identidades requiere una evaluación de hasta qué punto se puede garantizar de manera realista dicha confidencialidad (por ejemplo, verificando a quién la(s)

víctima(s) o una tercera parte ya hayan informado sobre el incidente) y qué acciones deben tomarse si la identidad o identidades se revelan a pesar de las medidas tomadas. Dependiendo de las circunstancias, una solicitud de confidencialidad total también puede dificultar el acceso a los resultados correctivos, tal como garantizar un transporte seguro hacia y desde las actividades de participación de las partes interesadas. Cuando este sea el caso, aquellos que deseen proteger su identidad deben ser informados de las posibles consecuencias.

## 2. Diseñar e implementar cursos de acción apropiados (qué, quién y cuándo).

Una vez que se ha recopilado un nivel suficiente de información sobre el evento o eventos, se debe tomar una decisión para determinar el curso o cursos de acción más apropiados. Esto incluye considerar cómo actuar, quién debe actuar y cuándo actuar.

Al idear respuestas a las denuncias de represalias, se debe seguir un enfoque participativo. Esto significa tener en cuenta los conocimientos y puntos de vista de las personas involucradas al momento de diseñar las medidas que se deben tomar para responder a la situación. Nunca se deben tomar medidas sin el consentimiento informado de los interesados, ya que esto puede exacerbar los riesgos sin darse cuenta.

La respuesta más apropiada depende necesariamente de las especificidades de la situación dada y los deseos de las víctimas. Dependiendo de la situación, puede ser necesario el apoyo de otros actores, como mecanismos de derechos humanos u organizaciones de la sociedad civil con experiencia específica.<sup>43</sup> En términos generales, cuando se enfrenta a una situación de represalia, es importante analizar cuál es el problema, quién es la víctima, quién puede ser movilizado y tiene influencia sobre la situación.

Ya sea trabajando solo o en colaboración con otros, responder a las denuncias puede implicar:

- Interactuar directamente con la fuente para buscar aclaraciones sobre las cuestiones planteadas, solicitando cualquier información sobre las medidas adoptadas para abordar la situación y, en ausencia de tales medidas, solicitar que se tomen para remediar la situación, incluso, según corresponda, a través del desarrollo e implementación de un plan de acción correctivo e informes periódicos.
- Dependiendo de la gravedad de las denuncias, la colaboración plena con cualquier investigación que pueda estar en curso o que pueda ser instigada por las autoridades competentes también puede ser una respuesta adecuada. En este tipo de situaciones, también puede ser necesario solicitar la intervención de las autoridades con jurisdicción sobre la fuente de la amenaza o los medios para brindar, por ejemplo, servicios de protección a la víctima.

---

<sup>43</sup> En el Anexo 1 de esta nota se incluye una lista de organizaciones potenciales de apoyo. Esta lista no es exhaustiva, pero proporciona una descripción general de los tipos de actores que podrían abordarse.



- Apoyar a las víctimas para que implementen sus propias estrategias de protección y respuesta, incluso, según corresponda, a través de esfuerzos de reubicación.
- Apoyar a las víctimas para que accedan a la reparación de los daños o reparar los daños directamente, según corresponda. Abordar las represalias puede implicar, por ejemplo, remediar el daño a la reputación, los medios de subsistencia y la posición pública. Las víctimas también pueden necesitar una compensación financiera debido al daño a la reputación o la pérdida de oportunidades de empleo/ingresos durante los períodos de encarcelamiento. Las respuestas también pueden incluir declaraciones públicas en apoyo del derecho de las partes interesadas a expresar sus opiniones, incluidas las críticas, de manera pacífica sobre el proyecto.
- Conectar a las víctimas con organizaciones de apoyo a nivel internacional, regional o local para soporte adicional (como, por ejemplo, acciones de respuesta rápida que incluyen el fortalecimiento de la seguridad física y digital, asistencia médica y apoyo psicológico).

Las medidas se pueden tomar en secuencia, o se pueden tomar en paralelo.

#### **Recuadro 5: La gravedad de la presunta represalia determina la rapidez de la acción**

Si bien es importante recopilar y verificar información sobre presuntas represalias e identificar las medidas que se deben tomar, puede haber situaciones en las que se requiera una acción inmediata antes de que se verifiquen los reclamos. Por ejemplo, si la(s) persona(s) involucrada(s) está(n) en peligro inmediato, el enfoque debe estar en reducir la fuente de la amenaza, ya sea a través del contacto directo con la amenaza o pidiendo a otros que intervengan.

Los tipos de represalias que, por su gravedad, requieren una acción inmediata pueden<sup>44</sup> incluir:

- Amenazas de peligro físico inminente: se deben tomar medidas inmediatas, por ejemplo, enfrentándose a la fuente de la amenaza directamente o a través de otros, o apoyando la reubicación, ya que no hacerlo puede provocar daños físicos y muertes.
- Se deben tomar medidas inmediatas de detención, por ejemplo, comprometiéndose con el gobierno local o central, ya que la participación será mucho más difícil si el proceso va desde la detención hasta los cargos legales reales.
- Además, donde los patrones de amenazas han aumentado en severidad, también es una indicación de que la situación es cada vez más peligrosa y amerita respuestas inmediatas.

En caso de duda sobre la gravedad de la presunta represalia, cualquier decisión sobre la acción inmediata debe tomarse en función del peor de los casos.

Como se mencionó, puede haber situaciones de represalia en las que el BID y/o el prestatario tengan un alcance limitado para participar, por ejemplo, cuando los actos de retaliación hayan sido cometidos por actores sobre los que el BID y el prestatario tienen poca o ninguna influencia, como grupos armados no gubernamentales, o cuando las acciones que ya se han tomado para abordar la situación no han tenido éxito.

<sup>44</sup> Esta es solo una lista ilustrativa y no debe leerse mecánicamente.

Cuando no se pueda construir o ejercer influencia, puede ser necesario identificar a terceros de confianza, como organizaciones internacionales, instituciones nacionales de derechos humanos, misiones diplomáticas u organizaciones de la sociedad civil con experiencia específica y buscar su apoyo para una diplomacia y/o participación pública o privada adecuada, puede ser una estrategia útil cuando este sea el caso. Cualquiera que sea la decisión que se tome, es imperativo comunicar a la(s) víctima(s) y asegurar su consentimiento para cualquier medida adicional. Idealmente, dichas redes con actores clave de apoyo deben establecerse como parte de cualquier estrategia de mitigación de riesgos para que puedan movilizarse fácilmente cuando sea necesario.

### 3. Mantenerse comprometido y monitorear la situación

Como medida continua, el seguimiento de la situación y la implementación de cualquier medida acordada debe realizarse a través de una comunicación regular con las víctimas o, cuando el contacto directo no sea posible debido a problemas de seguridad, con terceros que tengan el mandato de representarlas. En la medida de lo posible, también se debe mantener un compromiso constructivo con la fuente de la represalia. Por último, cuando otras partes, como organizaciones internacionales u organizaciones de la sociedad civil, apoyen cualquier medida para abordar la situación, se deben mantener abiertos los canales de comunicación con dichas partes y realizar controles regulares.

Por lo general, una situación que involucra represalias debe considerarse “activa” hasta que la(s) persona(s) que han sido objeto de la retaliación indiquen que ya no es el caso. Esto implica que el compromiso con la situación debe continuar también cuando un proyecto ha llegado a su fin, ya sea debido a que el período de tiempo acordado ha vencido y se ha desembolsado el último crédito, o debido al cierre por problemas de seguridad u otros.

#### **Recuadro 6. Abordaje de procesos judiciales**

La presentación de cargos legales contra las PAP se utiliza cada vez más como un medio de represalia (consulte el recuadro 2, SLAPP, más arriba). Para evitar esta situación, acordar desde el principio con los socios del proyecto que los medios basados en el diálogo serán el método para resolver cualquier inquietud es un medio importante para reducir la probabilidad de que se presenten cargos legales.

Si los procedimientos legales ya están en marcha, expresar preocupaciones a las autoridades gubernamentales locales o centrales directamente, o pedir a otros terceros de confianza (como mecanismos de protección regionales/nacionales) que intervengan para ayudar a calmar la situación. Sobre la base de la experiencia anterior de este tipo de participación por parte de las DFI, donde interviene el Banco, tales mediaciones normalmente deberán provenir del nivel más alto de toma de decisiones y probablemente en forma de diplomacia privada. La supervisión de juicios con el apoyo de órganos expertos (como la Oficina de Derechos Humanos de la ONU) y las declaraciones públicas que expresan preocupaciones sobre los cargos legales y los resultados de los procedimientos legales, según corresponda, también pueden ser un medio importante para abordar la situación. Al igual que con cualquier otra medida para responder a las denuncias de represalias, cualquier medida que se tome debe ser el resultado de conversaciones con las víctimas (o sus representantes) y estar sujeta a su consentimiento.

## Anexo I. Resumen de posibles organizaciones de apoyo para medidas de mitigación de riesgos y respuestas a represalias

La siguiente lista proporciona una descripción general de las organizaciones que podrían brindar apoyo para la identificación, prevención y mitigación de riesgos y, según corresponda, responder a las denuncias de represalias. Esta lista no representa un respaldo por parte del Banco, sino que pretende servir como punto de referencia. También se debe tener en cuenta que es posible que estas organizaciones no siempre estén disponibles para brindar apoyo y que las expectativas de las personas que necesitan su apoyo deben gestionarse en consecuencia.

Organización	Qué es y qué puede hacer
<a href="#">Access now</a>	Organización de la sociedad civil. La línea de ayuda de seguridad digital de <i>Access Now</i> trabaja con individuos y organizaciones de todo el mundo para mantenerlos seguros en línea. Si está en riesgo, <i>Access Now</i> puede ayudar a mejorar las prácticas de seguridad digital para mantenerse fuera de peligro. Si ya está bajo ataque, proporciona asistencia de emergencia de respuesta rápida.
<a href="#">American Bar Association</a>	Colegio de Abogados. A través de su programa <i>Justice Defenders</i> , la <i>American Bar Association</i> observa juicios y otros procedimientos para desalentar el uso indebido de los procesos legales y brinda asistencia técnica a los abogados locales que representan a las personas involucradas. La asociación trabaja con socios locales que enfrentan amenazas de represalias para desarrollar estrategias innovadoras para documentar abusos, formar coaliciones intersectoriales, generar apoyo público e involucrar a partes interesadas clave para aumentar el respeto por los derechos humanos en las operaciones comerciales. Además, ayuda a los activistas a obtener protección cuando enfrentan amenazas violentas.
<a href="#">Amnistía Internacional</a>	Organización de la sociedad civil. Amnistía Internacional realiza un llamamiento de acción urgente en todo el mundo para apoyar los casos de personas en riesgo inminente de violaciones de derechos humanos y/o para aquellos que han sufrido violaciones de derechos humanos. Amnistía también administra un pequeño fondo de ayuda para las personas que han sufrido violaciones de derechos humanos y necesitan asistencia financiera, por ejemplo, para ser reubicadas por un tiempo o asistencia médica debido a las violaciones sufridas.

<p><a href="#"><u>Civil Rights Defenders</u></a></p>	<p>Organización de la sociedad civil.</p> <p><i>Civil Rights Defenders</i> puede proporcionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Consultas de seguridad física y digital.</li> <li>· Capacitaciones en seguridad (digital, física, psicológica, etc.), pero la disponibilidad varía según el presupuesto.</li> <li>· Fondo de emergencia, que puede financiar esfuerzos de reubicación, asistencia legal u otros costos necesarios para la seguridad personal de los defensores de derechos humanos.</li> </ul>
<p><a href="#"><u>Unión Europea</u></a></p>	<p>Organización intergubernamental.</p> <p>La Unión Europea (UE), a través de sus directrices sobre los defensores de los derechos humanos, es un importante punto de referencia para interactuar con las misiones diplomáticas de la UE. Las directrices establecen medidas prácticas que los Estados miembros de la UE pueden tomar para responder a las represalias a través de sus misiones diplomáticas. Estos incluyen, entre otros, la condena pública de las amenazas y los ataques, la acción local urgente de las misiones de la UE para apoyar a las personas en riesgo inmediato, la emisión de visas de emergencia y la provisión de refugio de emergencia en los Estados miembros de la UE.</p>
<p><a href="#"><u>Freedom House</u></a></p>	<p>Organización de la Sociedad Civil.</p> <p>El Fondo Global de <i>Freedom House</i> puede proporcionar fondos de emergencia a los defensores de los derechos humanos, incluidos los periodistas, que se encuentran bajo amenazas, ataques, detención, enjuiciamiento o cualquier otro riesgo debido a su trabajo. El apoyo incluye asistencia financiera para mejorar su seguridad física, incluida la reubicación temporal y otros gastos relacionados con la seguridad y subvenciones para gastos médicos (incluida la atención psicosocial), representación legal, visitas a la prisión, seguimiento de juicios, asistencia humanitaria, reemplazo de equipos y apoyo a dependientes si la familia está en riesgo inminente.</p>
<p><a href="#"><u>Front Line Defenders</u></a></p>	<p>Organización de la sociedad civil.</p> <p><i>Front Line Defenders</i> ofrece servicios para personas en riesgo, incluida la defensa, que puede implicar el envío de información a la ONU o a otros mecanismos regionales y el enlace con las embajadas de la UE según las directrices de la UE sobre defensores de los derechos humanos. <i>Front Line</i> también brinda subvenciones de protección bajo un programa muy flexible que refleja las necesidades (honorarios legales, apoyo médico, reubicación, medidas de seguridad estrictas, etc.), brinda capacitación y desarrollo de capacidades sobre medidas de seguridad, servicios de descanso y relevo, y mantiene un servicio de contacto de emergencia (24/7).</p>

<p><a href="#">Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)</a></p>	<p>Organización intergubernamental.</p> <p>La CIDH puede solicitar que los Estados Miembros de la Organización de las Américas tomen medidas para proteger a personas o grupos específicos en riesgo. Cuando haya ocurrido una presunta represalia, la Comisión también puede solicitar información al estado en cuestión y emitir recomendaciones con respecto a la situación denunciada. Además, en el caso de situaciones de extrema gravedad y urgencia, la Comisión puede remitir el asunto a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para ordenar a los Estados que adopten medidas provisionales para evitar daños irreparables. Actualmente, alrededor de un tercio de las medidas cautelares que otorga la Comisión Interamericana cada año están destinadas a proteger la vida e integridad de las personas defensoras de derechos humanos y operadores de justicia en la región. La <a href="#">Oficina de Relatoría sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y Operadores de Justicia</a> brinda apoyo en el análisis especializado de las peticiones presentadas ante la Comisión Interamericana sobre la situación de los defensores de derechos humanos.</p>
<p><a href="#">JASS – Just Associates</a></p>	<p>Organización de la sociedad civil, cubriendo Mesoamérica.</p> <p>JASS puede brindar asesoría sobre protección feminista a diferentes organizaciones, instituciones y defensoras de derechos humanos en riesgo y desarrollo de herramientas metodológicas y de análisis sobre este tema. En Mesoamérica, JASS también puede acompañar a mujeres defensoras de derechos humanos en riesgo, movilizar recursos de emergencia y brindar acceso a albergues y una casa de autocuidado.</p>
<p><a href="#">Fondo de Asistencia para las OSC en conflicto de Lifeline</a></p>	<p>El Fondo de Asistencia para las OSC en conflicto de Lifeline es un consorcio de siete organizaciones no gubernamentales internacionales. A través de Freedom House y Front Line Defenders, Lifeline proporciona pequeñas subvenciones de emergencia a corto plazo a las OSC amenazadas por su trabajo de derechos humanos. Las subvenciones de Lifeline pueden abordar la seguridad, los gastos médicos, la representación legal, las visitas a la prisión, la supervisión de juicios, la reubicación temporal, el reemplazo de equipos y otros gastos que se necesitan con urgencia.</p>
<p><a href="#">Instituciones nacionales de derechos humanos</a></p>	<p>Instituciones nacionales de derechos humanos (INDHs) son organismos establecidos por el estado, generalmente independientes del gobierno, con un amplio mandato constitucional o legal para proteger los derechos humanos a nivel nacional. Las INDH de estatus A generalmente disfrutan de más poderes e independencia que las INDH de menor rango, y pueden estar bien situadas para apoyar cualquier medida de prevención/mitigación de riesgos y/o respuestas a las represalias que hayan ocurrido.</p> <p>En una situación de represalia activa, la INDH del país en cuestión puede brindar apoyo asumiendo un rol de monitoreo y presentación de informes, apoyo legal o de otro tipo y facilitando el contacto con otros terceros que pueden intervenir.</p>
<p><a href="#">Protectdefenders.eu</a></p>	<p>Mecanismo de concesión.</p> <p><i>Protectdefenders.eu</i> es el mecanismo de Defensores de Derechos Humanos de la Unión Europea, establecido para proteger a los defensores en alto riesgo y que enfrentan las situaciones más difíciles en todo el mundo. Es implementado por un consorcio de 12 organizaciones internacionales y regionales de derechos humanos e incluye una variedad de subvenciones de desembolso rápido, que incluyen reubicación temporal y otras ayudas de emergencia.</p>

<p><a href="#">Relator Especial de la ONU sobre los defensores de los derechos humanos</a></p>	<p>Experto independiente de la ONU.</p> <p>El Relator Especial puede involucrar a los gobiernos o clientes del sector privado en la diplomacia privada o pública sobre amenazas u otras formas de represalia. En ocasiones, los gobiernos y los clientes del sector privado pueden reaccionar para prevenir o abordar las represalias contra personas después de una carta o declaración pública del Relator Especial. El Relator Especial, con una extensa red de contactos, también puede compartir contactos adicionales en la región que podrían brindar apoyo a los interesados.</p>
<p><a href="#">Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)</a></p>	<p>Departamento de la Secretaría de las Naciones Unidas.</p> <p>El Alto Comisionado para los Derechos Humanos es el principal funcionario de derechos humanos de las Naciones Unidas. Con un mandato global, el Alto Comisionado cuenta con los servicios de una Oficina con sede en Ginebra y tiene una amplia presencia a nivel regional y nacional. Como tercero de confianza, el ACNUDH puede facilitar un apoyo importante a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar información de riesgo contextual.</li> <li>• Comprometerse discretamente con las autoridades centrales o locales de casos individuales.</li> <li>• Movilización del cuerpo diplomático u otros actores influyentes (UE, Relatores Especiales de la ONU, Comisión Interamericana, otros terceros relevantes)</li> <li>• Intervenciones públicas, como visitas a la persona amenazada, observación de sus casos judiciales, visitas a prisiones y visitas a personas bajo arresto domiciliario (y sus familias cuando sea necesario)</li> <li>• Involucrar a empresas específicas: intervenciones informales o formales con empresas específicas implicadas en una situación de represalia activa.</li> </ul> <p>De particular interés para el BID, ACNUDH, a través de <a href="#">su programa de América Latina y el Caribe</a>, tiene presencia de campo en los siguientes países: Chile (oficina regional), Colombia, Guatemala y México (oficinas de país), Guyana y Ecuador (asesores en derechos humanos).</p>
<p><a href="#">Brigadas Internacionales de Paz (PBI, por sus siglas en inglés)</a></p>	<p>Organización de la sociedad civil.</p> <p><i>PBI</i> proporciona:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia física de voluntarios junto a defensores de derechos humanos (acompañamiento protector)</li> <li>• Diálogo con las autoridades gubernamentales y las fuerzas armadas.</li> <li>• Trabajo de promoción y divulgación con la comunidad internacional.</li> <li>• Construir y activar redes de apoyo de emergencia para prevenir o responder a los abusos de los derechos humanos.</li> <li>• Elevar el perfil nacional e internacional de las organizaciones a las que acompaña.</li> </ul> <p><i>PBI</i> actualmente tiene presencia de campo en los siguientes países de operación de BID Invest: Colombia, Guatemala, Honduras, México.</p>

<p><a href="#">Protección Internacional</a></p>	<p>Organización de la sociedad civil.</p> <p>Con sede en Bruselas, Protección Internacional brinda desarrollo de capacidades a personas en riesgo a través de oficinas de protección regionales y nacionales. Entre otros, Protección Internacional implementa trabajos específicos para apoyar el fortalecimiento de las capacidades de autoprotección no violenta para individuos y organizaciones de la sociedad civil en áreas rurales en Colombia y Guatemala.</p>
<p>Defensorías Públicas a nivel de país</p>	<p>En muchos países de la región, la provisión de asistencia legal a grupos vulnerables puede ser brindada por las oficinas de defensores públicos, a menudo tanto a nivel estatal como federal.</p> <p>Dependiendo de las circunstancias específicas de un caso dado, las oficinas de los defensores públicos pueden estar bien posicionadas para brindar asesoramiento y asistencia legal a las víctimas de represalias.</p>
<p>Defensoría del Pueblo</p>	<p>En América Latina y el Caribe, muchos países también cuentan con las denominadas oficinas de Defensoría del Pueblo que pueden desempeñar un papel importante en la protección de los derechos humanos y en la respuesta a las violaciones de los derechos humanos y las denuncias asociadas. Como entidad independiente del estado y típicamente gratuita, la Defensoría del Pueblo a menudo puede tener funciones complementarias a las del poder judicial en la resolución de conflictos.</p>
<p><a href="#">Urgent Action Fund for Women's Human Rights</a></p>	<p>Fondo de protección.</p> <p><i>Urgent Action Fund for Women's Human Rights</i> es un fondo mundial de mujeres que puede intervenir rápidamente cuando las activistas están preparadas para obtener grandes logros o enfrentan serias amenazas para sus vidas y trabajo. Ofrece aplicaciones de financiación en línea, de texto y móviles para responder a las solicitudes de las defensoras de los derechos humanos de las mujeres en un plazo de 72 horas y tener fondos en el terreno dentro de 1-7 días.</p>
<p>Mecanismos de protección de defensores de derechos humanos a nivel nacional</p>	<p>Mecanismos de protección de defensores de derechos humanos a nivel nacional.</p> <p>Como se ha señalado en la parte I de la presente nota, varios países de la región han adoptado medidas específicas para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, tales como políticas y programas públicos.</p> <p>Algunos países también han puesto en marcha mecanismos de protección nacional dedicados con el mandato de otorgar medidas de protección a personas o grupos en particular riesgo. Tales políticas, programas y medidas especiales pueden tener una relación directa con los proyectos del BID. Tenga en cuenta, sin embargo, que algunos de estos programas pueden no gozar de la confianza de sus usuarios previstos (defensores de los derechos humanos) y pueden tener problemas con las limitaciones financieras y de recursos humanos que les impiden cumplir con sus mandatos de manera efectiva. Por lo tanto, se debe tener mucho cuidado al considerar acercarse a estos programas en busca de apoyo. Al igual que con cualquier otra medida para reducir los riesgos de represalias o responder a las denuncias de retaliaciones, cualquier decisión debe tomarse solo con el consentimiento informado de los interesados.</p>

## Anexo II: Resumen ilustrativo de las leyes nacionales relevantes para la gestión del riesgo de represalias

El siguiente anexo proporciona una descripción general ilustrativa de algunos de los acuerdos internacionales de los que los países de inversión del BID son parte y los marcos legales nacionales que pueden tener disposiciones específicas de relevancia para los riesgos de represalia. No es una lista exhaustiva: el personal del BID y los prestatarios/agencias ejecutoras deben ejercer su juicio al aplicar las opciones sugeridas, adaptándolas a las especificidades de cada proyecto y teniendo en cuenta que pueden aplicarse leyes adicionales de relevancia directa. Además, el personal del BID y los prestatarios/agencias ejecutoras deben tener cuidado de que los marcos legales puedan no ser considerados adecuados por aquellos en riesgo de represalias en un proyecto dado: por lo tanto, como regla de oro y siempre que sea factible, medidas adicionales deben ser discutidas y acordadas.

### Leyes asociadas a la libertad de asociación y el derecho a organizarse, con protecciones específicas contra la discriminación antisindical<sup>45</sup>

El principio de libertad sindical forma parte de la [Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#) (1998), que compromete a los Estados miembros a respetar y promover los principios y derechos en relación con la libertad sindical, hayan o no ratificado los convenios pertinentes. En otras palabras, los países en los que opera el BID están obligados por su compromiso con la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y muchos han promulgado protecciones específicas contra las represalias contra sindicalistas (discriminación antisindical), ya sea a través de disposiciones constitucionales o códigos laborales.

En 2022, se exigió legalmente la protección contra la discriminación antisindical en, entre otros, Argentina, Bahamas, Belice, Bolivia, Chile, Colombia y Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela, aunque como se ha señalado, la medida en que esta protección se aplica legalmente varía mucho según el país.

### Leyes o políticas de relevancia directa para la protección de los defensores de los derechos humanos, incluidas las leyes que establecen mecanismos nacionales de protección.

Muchas de las posibles víctimas de represalias en el contexto de las operaciones del BID se clasifican como defensores de los derechos humanos y, como tales, pueden recibir garantías adicionales y específicas que se han promulgado a nivel de país. Muchos países de la región de América Latina y el Caribe han adoptado políticas o leyes específicas que establecen mecanismos nacionales de protección que pueden ser de relevancia directa para los proyectos del BID. Por ejemplo:

<sup>45</sup> <https://survey.ituc-csi.org/> proporciona una buena visión general de las regulaciones que se aplican en todos los países.



Brasil: el Programa Brasileño de Protección para DDH fue establecido formalmente en 2004 como las directrices oficiales brasileñas para la protección en casos de amenaza y riesgo de vida que involucran a personas, grupos u organizaciones sociales que actúan en la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales. A partir de 2018, este programa amplió su mandato para proteger también a todas las personas que trabajan como comunicadores en Brasil, incluidos periodistas, blogueros, locutores y trabajadores de los medios que enfrentan amenazas o violencia en el curso de su trabajo.

Colombia: la Unidad Nacional de Protección de Colombia se estableció en 2011 bajo el Ministerio del Interior. La unidad cuenta con un programa de prevención y protección enfocado en los derechos a la vida, la libertad, la integridad física y la seguridad de las personas, grupos y comunidades, que establece el deber del Estado de proteger a las personas defensoras de derechos humanos y a otras personas a través de medidas de prevención y protección individuales y colectivas basado en un enfoque diferenciado y sensible al género.

Honduras: El 14 de mayo de 2015, el Congreso Nacional de Honduras aprobó por unanimidad el Decreto 34 de 2015, o Ley de Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia. La Ley creó el Consejo Nacional de Protección para Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, que actúa como órgano rector del mecanismo de protección.

México: El Mecanismo Mexicano para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas fue creado por ley el 25 de junio de 2012, estableciendo un mecanismo nacional de protección para garantizar su vida, integridad, libertad y seguridad.

Perú: En 2019, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú adoptó un protocolo que garantiza la protección de las personas defensoras de derechos humanos. El protocolo es directamente vinculante solo para la Dirección General de Derechos Humanos, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y establece ocho áreas de responsabilidad de la Dirección General en su trabajo para proteger a los defensores de derechos humanos, incluido el diseño, implementación y gestión de un registro de casos de situaciones de riesgo para las personas defensoras, y establecer un mecanismo de alerta temprana para la actuación oportuna de las autoridades competentes ante ataques o amenazas contra las personas defensoras.

#### Leyes de protección de denunciantes.

Muchos países de América Latina y Centroamérica han promulgado recientemente protecciones a los denunciantes en un esfuerzo por implementar regímenes anticorrupción. Los Estados parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción (1996) de la Organización de los Estados Americanos también están obligados a garantizar la protección de los servidores públicos y ciudadanos particulares que, de buena fe, denuncien actos de corrupción. En algunos de los países de inversión del BID, están prohibidas las represalias contra los denunciantes que presentan denuncias, por lo general en el sector público.<sup>46</sup> En algunos países de América Latina y el Caribe, las represalias equivalen a un delito grave.<sup>47</sup>

Otros pueden carecer de una legislación específica sobre las medidas de protección de los denunciantes, pero cuentan con leyes y políticas que, en parte, abordan la protección de denunciantes.<sup>48</sup> Para velar por el cumplimiento de los requisitos de protección de denunciantes, muchos países de la región trabajan a través de las Defensorías Públicas, Defensorías del Pueblo y otras entidades públicas con competencias similares.

Perú: tiene una ley dedicada a los denunciantes que cubre a los empleados públicos. La Ley N° 30424 y su Reglamento, vigentes desde 2018 y 2019, respectivamente, regulan la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en los delitos de cohecho activo genérico, cohecho activo específico, cohecho activo transnacional, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Jamaica: la Ley de Divulgaciones Protegidas rige la divulgación de conductas impropias en el lugar de trabajo y además garantiza que cualquier empleado que haga un informe bajo la creencia razonable de que la divulgación que está haciendo es de interés público y de buena fe, no será objeto de ningún perjuicio ocupacional.

Argentina: Ley N° 27.304 (es decir, procesos de denuncia y programa de protección de denunciantes). La Ley N° 27.304 (sobre protección de denunciantes) permite la reducción de penas a los imputados que brinden información que ayude en la investigación de delitos como narcotráfico, trata de personas, corrupción, cohecho, etc.

México: La Ley General de Responsabilidades Administrativas de México, vigente desde julio de 2017, establece un grado limitado de protección de los denunciantes. La ley se aplica a todos los niveles de gobierno, incluidas las empresas estatales.

Brasil: El artículo 15 de la Ley Federal 13.964, 24.12.2019 (Ley Anticrimen) proporciona un conjunto de protecciones e incentivos para los denunciantes que declaren actividades delictivas y mala conducta administrativa. La ley se aplica a los denunciantes que revelen la corrupción pública en general y cualquier fraude relacionado con adquisiciones y contratos gubernamentales, empresas propiedad del gobierno y programas financiados por el gobierno. Pero también se aplica, de manera más amplia, a actividades delictivas y mala conducta administrativa que perjudiquen lo que la ley identifica como “interés público”.

### Leyes que protegen a los periodistas, incluso en relación con la no divulgación de sus fuentes de información.

Los periodistas y comentaristas sociales pueden informar sobre presuntas malas conductas asociadas con los proyectos del BID y, como tal, correr el riesgo de represalias por hacerlo. Además, cuando los periodistas y comentaristas sociales se ven obligados a revelar sus fuentes, pueden crear riesgos adicionales de represalias para dichas fuentes. Varios países en la región de inversión del BID han promulgado protecciones específicas para que los periodistas mantengan la confidencialidad de sus fuentes, ya sea a través de disposiciones constitucionales o leyes temáticas específicas. Por ejemplo:

Brasil: el artículo 5 de la Constitución establece que “El acceso a la información está garantizado para todos y se salvaguardará la confidencialidad de la fuente, siempre que sea necesario para la actividad

profesional”.

Paraguay: el artículo 29 de la Constitución establece que “El ejercicio del periodismo, en todas sus formas, es libre y no está sujeto a autorización previa. En el desempeño de sus funciones, los periodistas de los medios de comunicación social no estarán obligados a actuar contra los dictados de su conciencia ni a revelar sus fuentes de información”.

Ecuador: la Constitución de 1998 protege el secreto de las fuentes para periodistas y comentaristas sociales.

El Salvador: en 2004, se modificó el Código Procesal Penal para brindar protección a los periodistas. El artículo 187-A de este Código establece que i) un periodista o una persona con otra profesión pero que haya actuado como periodista, no puede ser obligado a prestar testimonio en un procedimiento judicial respecto de hechos o información recabados en su trabajo como periodista y ii) las mismas personas tienen derecho a negarse a proporcionar las fuentes de su información.

Haití: el artículo 28-2 de la Constitución de Haití de 1987 establece que “los periodistas no pueden ser obligados a revelar sus fuentes. Sin embargo, es su deber verificar la autenticidad y exactitud de la información. También es su obligación respetar la ética de su profesión”.

Chile: en virtud del artículo 7 de la Ley de Libertad de Opinión, Información y Ejercicio del Periodismo, “los directores y editores de medios de comunicación, los periodistas, los estudiantes de periodismo en formación, tienen derecho a guardar el secreto de sus fuentes”. Este privilegio se extiende también a los registros y papeles en su poder.

México: tiene una de las leyes de protección más estrictas de la región. Las leyes de protección de fuentes fueron adoptadas en junio de 2006 por el Gobierno Federal y en el Distrito Federal. La ley federal establece que todo periodista tiene derecho a conservar las fuentes de su información. No solo es un derecho sino un deber porque el periodista solo puede proporcionar a la fuente con el consentimiento de la fuente. Pueden negarse a declarar testigos en un juicio o procedimiento. También protege sus archivos y llamadas telefónicas.

### Legislación sobre la protección de testigos en el contexto de procedimientos judiciales.

Cuando se produzcan represalias asociadas con proyectos del BID en relación con procedimientos judiciales, incluso antes, durante y después, y dependiendo de la naturaleza de dichos procedimientos, la protección de testigos puede ser de relevancia directa. Este tipo de protección normalmente se otorgaría en procesos penales que impliquen delitos graves y se otorgaría sobre la base de una evaluación caso por caso por parte de las autoridades nacionales. Varios países de la región cuentan con programas de protección de testigos. Por ejemplo:

Colombia: los programas de protección de testigos, a los que se accede a través del Ministerio del Interior, fueron establecida en 1997.

Guyana: en 2018 se aprobó una Ley de Protección de Testigos.

## Lectura adicional

Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, 2021. [Marco ambiental y social revisado.](#)

Black, N. y Gula L., 2010. Cómo las empresas pueden alentar a los gobiernos a cumplir con sus obligaciones de derechos humanos.

Roberts, Brown, Olsen, 2011. Silbar mientras trabajan: una guía de buenas prácticas para gestionar la denuncia interna de irregularidades en el sector público.

Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, 2019. Directrices para el personal del BERD sobre el manejo de denuncias de represalias por críticas y quejas relacionadas con el BERD.

Banco Europeo de Inversiones, 2020. [Nota de orientación para el estándar del BEI sobre participación de las partes interesadas.](#)

FINNFUND, 2019. [Declaración de derechos humanos.](#)

FMO, 2017. [Declaración de posición sobre derechos humanos.](#)

BID Invest / Corporación Financiera Internacional, 2021. [Nota de buenas prácticas para el sector privado: Atendiendo los Riesgo de Represalias contra los Grupos de Interés del Proyecto.](#)

Alerta Internacional, 2005. [Práctica comercial sensible al conflicto: orientación para las industrias extractivas.](#)

Banco Interamericano de Desarrollo: Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación, 2019. [Guía para Mecanismos Independientes de rendición de cuentas sobre medidas para abordar el riesgo de represalias en la gestión de denuncias.](#)

Banco Interamericano de Desarrollo: Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación, 2019. [Lineamientos para abordar el riesgo de represalias en la gestión de denuncias.](#)

Corporación Financiera Internacional, 2017. Manual de Buenas Prácticas. [Uso de las Fuerzas de Seguridad: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos.](#)

Instituto para las Empresas y los Derechos Humanos, 2011. [De banderas rojas a banderas verdes: la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos en países de alto riesgo.](#)

Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF) and the International Committee of the Red Cross (ICRC), 2017. [Addressing Security and Human Rights Challenges in Complex Environments.](#)

Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF, por sus siglas en inglés) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), 2017. [Abordar los desafíos de seguridad y](#)

[derechos humanos en entornos complejos.](#)

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Manual de Vigilancia de Derechos Humanos, [Capítulo 14: Protección de Víctimas, Testigos y otras Personas Cooperantes.](#)

Naciones Unidas, 2020. Nota de orientación: Protección y promoción del espacio cívico. Banco Mundial, 2020. [Compromisos contra represalias.](#)

Asesor de Cumplimiento del Banco Mundial Ombudsman, 2018. [Enfoque de la CAO para responder a inquietudes sobre amenazas e incidentes de represalias en las operaciones de la CAO.](#)

Panel de Inspección del Banco Mundial, 2018. [Directrices para reducir los riesgos de represalias y responder a las represalias durante el proceso del panel.](#)

Panel de Inspección del Banco Mundial, 2021. [Serie de Lecciones Emergentes No. 7 – El derecho a ser escuchado: Intimidación y represalias en las quejas del Panel de Inspección del Banco Mundial.](#)